



**Convención sobre la Eliminación
de Todas las Formas de
Discriminación contra la Mujer**

Distr. general
3 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados
partes en virtud del artículo 18 de la Convención**

**Informes periódicos cuarto y quinto combinados que los
Estados partes debían presentar en 2012**

Vanuatu*

[Fecha de recepción: 17 de octubre de 2014]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	<i>Página</i>
Lista de abreviaturas	3
Lista de cuadros	4
Agradecimiento	5
1. Aplicación de las observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados	6
2. Disposiciones y medidas adicionales de carácter jurídico y de otra índole	22
Parte I	23
Parte II	35
Parte III	40
Parte IV	49
3. Obstáculos pendientes o emergentes y medidas previstas	51
4. Repercusión de las medidas adoptadas	51
5. Diferentes grupos de mujeres	51
6. Cambios fundamentales en el enfoque político y jurídico	53
7. Protocolo Facultativo	53
8. Resultados de las conferencias, las cumbres y los exámenes de las Naciones Unidas	53
Bibliografía	58

Lista de abreviaturas

BASD	Banco Asiático de Desarrollo
CSI	Conferencia Sindical Internacional
DIU	Dispositivo intrauterino
EPU	Examen periódico universal
IFC	Corporación Financiera Internacional
INB	Ingreso nacional bruto
IPC	Índice de precios al consumidor
IPS	Índice de paridad entre los sexos
MSG	Grupo Melanesio de Avanzada
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones no gubernamentales
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PIB	Producto interno bruto
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
WSB	Wan Smol Bag

Lista de cuadros

- Cuadro 18 Número total de profesores de enseñanza secundaria por sexo: 2007 a 2009
- Cuadro 19 Concesión de becas por año y sexo: Vanuatu 1999 a 2009
- Cuadro 20 Encuestados por nivel del puesto y sexo, 2009
- Cuadro 21 Número total de funcionarios públicos por año y sexo, Vanuatu 2011
- Cuadro 22 Permanencia en la escuela por cohortes por grados 1 a 6: 2007 a 2011
- Cuadro 23 Permanencia en la escuela por cohortes por grados 7 a 13: 2008 a 2011
- Cuadro 24 Composición del Fondo por grupo de edad y sexo, Vanuatu: 2008
- Cuadro 25 Derechos de propiedad de las mujeres ni-Vanuatu
- Cuadro 26 Logros en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Vanuatu: 2010

Agradecimiento

La República de Vanuatu ha elaborado estos informes periódicos cuarto y quinto combinados de conformidad con su obligación de presentar informes como Estado parte en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Asimismo, estos informes combinados se han redactado para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas en consonancia con su mandato de examinar los informes periódicos de Vanuatu con el fin de supervisar la aplicación de las medidas adoptadas por el Gobierno de Vanuatu encaminadas a mejorar la situación de las mujeres conforme a lo dispuesto en los artículos de la Convención.

El Comité Nacional de la Convención y los principales interesados elaboraron y revisaron estos informes periódicos cuarto y quinto combinados, bajo el liderazgo del Departamento de Asuntos de la Mujer. Los miembros del Comité Nacional de la Convención son representantes del Gobierno, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales de grupos de mujeres, y los nombró el Ministro de Justicia y Servicios Comunitarios. La elaboración de estos informes periódicos fue fruto de la colaboración de los diferentes ministerios, departamentos, entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.

El Gobierno, a través de la oficina del Ministerio de Justicia y Servicios Comunitarios, y, en parte, ONU-Mujeres financiaron la elaboración de estos informes periódicos cuarto y quinto combinados.

1. Aplicación de las observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados

1. La presente sección del documento contiene datos sobre las medidas adoptadas para aplicar las observaciones finales (en particular, las “preocupaciones” y “recomendaciones”) sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados y las explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas.

Observación final 11. El Comité exhorta al Estado Parte a que incorpore plenamente y sin demora la Convención en el sistema jurídico interno. También insta al Estado Parte a que aclare la supremacía del principio de igualdad entre la mujer y el hombre y de la prohibición de la discriminación, respecto del derecho consuetudinario. Insta al Estado Parte a que incluya en su legislación interna una definición de discriminación contra la mujer que abarque tanto la discriminación directa como la indirecta, con arreglo al artículo 1 de la Convención. Alienta al Estado Parte a que sensibilice al poder judicial, abogados y fiscales respecto de las disposiciones de la Convención y del Protocolo Facultativo.

Medidas adoptadas para su aplicación

2. La Comisión de Derecho de Vanuatu, como órgano estatutario encuadrado dentro de la cartera del Ministerio de Justicia y Servicios Comunitarios, se estableció en virtud de la Ley sobre la Comisión de Derecho (Cap 115) para asesorar sobre reformas legislativas y propuestas de legislación. En agosto de 2011, la Comisión designó Secretaria a una mujer, cuyo papel consiste esencialmente en dirigir y administrar la secretaría de la Comisión. Era la primera vez que se nombraba a una Secretaria, aunque la Comisión de Derecho llevaba establecida desde la independencia del país (1980). Los primeros miembros de la Comisión se designaron en 2010. No obstante, hay una propuesta de enmienda de la Ley sobre la Comisión de Derecho, pendiente de aprobación en el Parlamento, dirigida a ampliar el número de miembros y las funciones de la Comisión. La propuesta de enmienda garantiza que las mujeres estén representadas en la Comisión y, por tanto, entre los miembros contemplados en la propuesta de enmienda se incluye una representante de la sociedad civil designada por la Directora del Departamento de Asuntos de la Mujer. En este momento, una de las prioridades fundamentales de la Comisión es identificar qué leyes de Vanuatu hay que examinar y reformar en consonancia con los procedimientos vigentes de la Comisión de Derecho, esto es, la propuesta debe proceder de cualquier institución pública o privada, persona, grupo o asociación que sirva de referencia a la Comisión para el examen correspondiente.

3. En 2010, el Gobierno examinó las leyes nacionales para determinar cuáles de ellas se ajustaban a lo dispuesto en la Convención. Como resultado, se preparó un manual titulado “Protección de los derechos humanos de la mujer en el derecho de Vanuatu” que se utilizará como instrumento de promoción de cambios legislativos a efectos de la plena incorporación de la Convención en el sistema jurídico nacional. No obstante, este manual está pendiente de revisión por parte de ONU-Mujeres.

4. La Constitución de Vanuatu incluye una cláusula contra la discriminación en su artículo 5, como se menciona en la sección III del documento básico común en el pasaje relativo a la no discriminación y la igualdad. La definición de la discriminación también se establece en el artículo 1 de la Ley de ratificación de empleo y ocupación núm. 41 de 2005. Sin embargo, el artículo 5 de la Constitución no incorpora una definición de discriminación contra la mujer que abarque tanto la discriminación directa como la indirecta, con arreglo al artículo 1 de la Convención. La Constitución, en el capítulo 2, párrafo 4, incluye una cláusula contra la discriminación que abarca a las personas de edad, las personas que viven con el VIH/SIDA y las personas con discapacidad; sin embargo, el país no está preparado para abordar la cuestión de la orientación sexual.

5. El principio de igualdad entre la mujer y el hombre y de la prohibición de la discriminación respecto del derecho consuetudinario se recoge en el artículo 51 de la Constitución y el artículo 10 de la Ley de tribunales de las islas de 1983. Las disposiciones del artículo 51 de la Constitución y el artículo 10 de la Ley de tribunales de las islas figuran a continuación:

Artículo 51. El Parlamento podrá establecer la manera de determinar las funciones pertinentes de las costumbres y, en particular, podrá disponer que las personas conocedoras de las costumbres se reúnan con los jueces del Tribunal Supremo o el Tribunal de Apelaciones y participen en sus procesos.

Artículo 10. Los tribunales de las islas pueden administrar derecho consuetudinario mientras este no contradiga ninguna ley escrita ni sea contrario a la justicia, la moral o el orden público.

Explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas

6. Tal y como se dispone en el artículo 84 de la Constitución conjuntamente con los artículos 85 y 86, el Primer Ministro o cualquier otro miembro del Parlamento pueden presentar un proyecto de ley para enmendar la Constitución. En 2001, el Gobierno designó una Comisión de Reforma Constitucional encargada de examinar las enmiendas necesarias a la Constitución de Vanuatu, la cual presentó su informe final en noviembre de 2001. No obstante, no ha habido ningún proyecto de ley para enmendar la Constitución, aunque el Ministro de Justicia y Servicios Comunitarios anunció públicamente una propuesta de reforma constitucional, como también lo hizo el Presidente de Vanuatu durante la celebración del Día de la Constitución de Vanuatu (5 de agosto de 2011).

Observación final 13. El Comité pide al Estado Parte que complete sin demora su reforma legislativa para asegurar que se enmiende o derogue toda la legislación discriminatoria, a fin de adecuarla a la Convención y a las recomendaciones generales del Comité. Alienta al Estado Parte a que establezca un calendario claro para dichas reformas y, en particular, para la aprobación del proyecto de ley de protección de la familia y la revisión de la Ley de Ciudadanía, y para crear conciencia entre los legisladores sobre la necesidad de lograr la igualdad de hecho y de derecho de la mujer.

Medidas adoptadas para su aplicación

7. La Ley de protección de la familia se aprobó en 2008. La aplicación de la Ley se detalló en la sección III del documento básico común en el pasaje sobre la no discriminación y la igualdad, y se trata en el artículo 2 del presente documento.

8. La Comisión de Derecho ha elaborado un documento de exposición de problemas para un programa de reforma legislativa integral que incluya, entre otras cosas, la propuesta de enmienda de las disposiciones discriminatorias que figuran en la Ley de Ciudadanía. Este aspecto se aborda en el artículo 2 del presente documento.

Explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas

9. La aplicación de la Ley de protección de la familia se efectuará en Port Vila para comprobar de manera experimental la eficacia de la Ley y también determinar el costo de su aplicación. No obstante, puede que la Ley no se pueda aplicar aún en la totalidad de las islas de Vanuatu por falta de recursos financieros. Además, la Ley de protección de la familia no establece disposiciones sobre sus propios aspectos administrativos y operacionales, por lo que se carece de mecanismos específicos para su aplicación. Mientras tanto, el Grupo de Trabajo Nacional para la Protección de la Familia está ultimando el manual de operaciones para la aplicación de la Ley de protección de la familia en lo que respecta a las directrices para conferir a las personas autorizadas el derecho a dictar órdenes de protección temporal.

Observación final 15. El Comité pide al Estado Parte que tome nota de que los términos “equidad” e “igualdad” no son sinónimos ni intercambiables y que la Convención está encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar la igualdad de hecho y de derecho (formal y sustantiva) entre la mujer y el hombre. En consecuencia, el Comité recomienda al Estado Parte que amplíe el diálogo entre las entidades públicas, la sociedad civil y las instituciones educativas superiores a fin de aclarar el concepto de igualdad con arreglo a la Convención.

Medidas adoptadas para su aplicación

10. El Gobierno ha adoptado el término “igualdad”, en lugar de “equidad”, en la ejecución de sus planes, programas y políticas. Si bien el Departamento de Asuntos de la Mujer ha impartido varios cursos de capacitación sobre la igualdad entre los géneros, no se ha entablado ningún diálogo específico para aclarar el concepto de igualdad con arreglo a la Convención.

Explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas

11. Se deben a la falta de recursos financieros y de capacidad para iniciar actividades de formación y sensibilización.

Observación final 17. El Comité pide al Estado Parte que fundamente en el alcance amplio de la Convención sus actividades encaminadas a lograr la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer. Alienta al Estado Parte a que refleje el alcance de la Convención en la legislación que corresponda y en todos los planes y políticas del Gobierno, en todos los sectores y niveles.

Medidas adoptadas para su aplicación

12. El Programa de acciones prioritarias del Gobierno se ha examinado para garantizar que la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer se reflejen en todos los planes y políticas del Gobierno. Se han destinado coordinadores de cuestiones de género a los diferentes ministerios y departamentos del Gobierno, entre ellos el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, y al gobierno regional local de las provincias de Tafea, Sanma y Malampa.

13. A fin de garantizar la ejecución y supervisión de las actividades relacionadas con el género en el país, el Departamento de Asuntos de la Mujer, con el apoyo de ONU-Mujeres, celebra una reunión trimestral sobre desarrollo en relación con el género en la que participan distintos ministerios del Gobierno, departamentos, organismos, organizaciones no gubernamentales y grupos de mujeres.

14. El Departamento de Asuntos de la Mujer elaboró un Plan Nacional de Acción para la Mujer 2007-2011 como resultado de su primer foro nacional para mujeres de 2006. El Plan identificaba objetivos estratégicos enmarcados en las 12 esferas de especial preocupación descritas en la Plataforma de Acción de Beijing, el documento titulado *Working Together for Women* redactado en 1996, así como el documento relativo a la mujer y la discapacidad, y la Política sobre la equidad entre los géneros. El Plan Nacional de Acción para la Mujer sirve de mecanismo para que todos los organismos de realización identificados centren sus medidas y recursos en las 12 esferas de especial preocupación. Los resultados de este Plan se están examinando y servirán de base para elaborar otro Plan Nacional de Acción para la Mujer para el período de 2012 a 2016.

15. El Departamento de Asuntos de la Mujer ha elaborado una Política Nacional para la Mujer que debe servir de directriz en la ejecución de todos los programas y actividades para la mujer en Vanuatu; no obstante, dicha Política todavía se está ultimando. Durante el año sobre el que se informa en estos informes, también se propuso un proyecto final de documento sobre la política en materia de género. En consecuencia, se organizó un taller de capacitación sobre políticas con la ayuda del Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos para finalizar el documento sobre la política en materia de género; no obstante, la propuesta aún está pendiente del visto bueno del Departamento de Asuntos de la Mujer. Este último tiene una propuesta actual dirigida a integrar la Política Nacional para la Mujer y las propuestas sobre la política en materia de género en un documento integrado sobre la política nacional en materia de género, que deberán adoptar todos los sectores gubernamentales al ejecutar sus políticas y programas. No obstante, la propuesta de política nacional en materia de género aún ha de redactarse.

Explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas

16. El desempeño del Plan Nacional de Acción para la Mujer 2007-2011 por lo que respecta a que los organismos de realización hayan llevado a cabo las actividades recomendadas, no se ha controlado ni evaluado porque el Plan carece de indicadores del desempeño y el personal del Departamento de Asuntos de la Mujer no tiene capacidad suficiente para evaluar y examinar el desempeño del Plan.

Observación final 19. El Comité recomienda al Estado Parte que de manera expedita refuerce su mecanismo nacional, a saber el Departamento de Asuntos de la Mujer, dotándolo de la autoridad necesaria y de los recursos humanos y financieros adecuados que sean menester para realizar tareas de coordinación y trabajar de manera eficaz en la promoción de la igualdad entre los géneros y aplicar una estrategia de incorporación de las cuestiones de género en todas las políticas y los programas en todos los sectores y niveles del Gobierno. También pide al Estado Parte que refuerce la evaluación de las repercusiones de las medidas adoptadas, a fin de velar por que dichas medidas alcancen sus objetivos y metas.

Medidas adoptadas para su aplicación

17. Actualmente, el Departamento de Asuntos de la Mujer está proponiendo su propia conversión en un Ministerio. Ha revisado su estructura orgánica e incrementado el número total de personal contratado de 6 a 15 trabajadores. Actualmente cuenta entre sus empleados con un Oficial de Género y una Oficial de Gobernanza que están coordinando la promoción de la igualdad entre los géneros y prestando una asistencia eficaz a tal efecto. Como parte del programa de perfeccionamiento del personal del Departamento de Asuntos de la Mujer, su Oficial de Género actual está disfrutando de una beca para realizar en Australia un estudio sobre la elaboración de políticas, mientras que la Oficial de Gobernanza ha terminado recientemente su estudio también en Australia para desarrollar la capacidad de los mecanismos con que cuentan las mujeres nacionales para promover la sensibilidad a las cuestiones de género y la buena gobernanza. Además, el Departamento de Asuntos de la Mujer ha forjado una alianza con el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Comunidad del Pacífico para la colocación de personal que preste asistencia al Departamento en la ejecución de su programa de actividades y, actualmente, un funcionario del Equipo está trabajando de manera permanente en la oficina del Departamento.

18. En cuanto a los recursos financieros, el Departamento de Asuntos de la Mujer contó con un presupuesto anual de 38.483.059 vatu asignados a su presupuesto para personal (sueldos, subsidios) y bienes y servicios (presupuesto operacional) para el año 2011. No hubo ninguna provisión presupuestaria para la financiación de su programa de actividades.

Explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas

19. El Departamento de Asuntos de la Mujer tiene que solicitar financiación adicional en repetidas ocasiones para llevar a cabo cualquiera de sus actividades al Ministerio de Finanzas y Gestión Económica, una solicitud presupuestaria que debe aprobar el Parlamento. El Departamento también trata de obtener financiación internacional de diversos organismos donantes para apoyar la ejecución de sus actividades; sin embargo, esa financiación no basta para cubrir su programa de actividades. Además, el personal carece de capacidad para realizar actividades dirigidas a promover la igualdad entre los géneros y aplicar la estrategia de incorporación de las cuestiones de género.

Observación final 21. El Comité recomienda al Estado Parte que elabore un plan concreto para la aplicación de medidas especiales de carácter temporal en distintas esferas, en particular relativas a educación y participación de la mujer en la adopción de decisiones políticas y públicas, con arreglo al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25 del Comité. Dicho plan deberá incluir objetivos concretos, como cuotas y plazos, a fin de acelerar la realización de la igualdad sustantiva de la mujer con el hombre.

Medidas adoptadas para su aplicación

20. Durante el período del que se informa en estos informes, no se legisló sobre medidas especiales concretas de carácter temporal ni se propuso legislación alguna a ese respecto.

Explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas

21. La Constitución de Vanuatu no establece disposiciones que permitan la adopción de medidas especiales de carácter temporal. El Departamento de Asuntos de la Mujer, como mecanismo responsable de la orientación normativa con el que cuentan las mujeres nacionales, todavía carece de recursos humanos y financieros, y de conocimientos especializados que le permitan realizar investigaciones o estudios a fin de proponer la aplicación de medidas especiales de carácter temporal.

Observación final 23. El Comité pide al Estado Parte que considere a su cultura específica como un aspecto dinámico de la vida y del tejido social del país y, en consecuencia, sujeta al cambio. Insta al Estado Parte a que sin demora ponga en marcha una estrategia amplia, incluida legislación, para modificar o eliminar las prácticas y los estereotipos culturales que discriminan contra la mujer, con arreglo a lo establecido en el párrafo f) del artículo 2 y el párrafo a) del artículo 5 de la Convención. Dichas medidas deberían incluir actividades de creación de conciencia dirigidas a mujeres y hombres de todos los niveles de la sociedad, incluidos los dirigentes tradicionales, que se deberían emprender en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y las dedicadas a la mujer. El Comité alienta al Estado Parte a que, por conducto del sistema educativo, aplique eficazmente medidas innovadoras dirigidas a los jóvenes y a los adultos, a fin de reforzar la comprensión del concepto de igualdad entre mujeres y hombres, y a que trabaje con los medios de difusión a fin de que se represente a la mujer de manera positiva y no estereotipada. También pide al Estado Parte que establezca mecanismos de supervisión y que periódicamente evalúe los progresos alcanzados en el logro de las metas establecidas en tal sentido.

Medidas adoptadas para su aplicación

22. El Ministerio de Justicia y Servicios Comunitarios (enero de 2012) organizó una Cumbre sobre Derecho y Justicia Nacional en la que participaron empleados y personal de entidades públicas dependientes del Ministerio de Justicia y Servicios Comunitarios y organizaciones de la sociedad civil. Uno de sus objetivos es revisar el modelo de prestación de servicios y explorar los sistemas tradicionales existentes. El propósito es integrar los sistemas formal e informal, y conciliar el sistema de gobernanza basado en las costumbres con otras formas de gobernanza en Vanuatu.

Durante el período del que se informa en estos informes, se redactó un documento de debate y se designó un grupo directivo.

23. El Departamento de Asuntos de la Mujer ha colaborado con un diario para una publicación gratuita semanal de artículos de prensa denominada *Sistas Toktok* (*Sisters Talk*). De ello se informó en el párrafo 120 del documento básico común.

Explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas

24. Los recursos disponibles para este trabajo son muy limitados y la diversidad de culturas y tradiciones lo convierte en una labor que consume muchos recursos.

Observación final 25. El Comité insta al Estado Parte a que preste atención prioritaria a combatir la violencia contra la mujer y a adoptar medidas amplias encaminadas a abordar todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, de conformidad con su recomendación general 19. Pide al Estado Parte que aumente la conciencia pública, por conducto de los medios de difusión y programas educativos, de que todas las formas de violencia contra la mujer, incluso la violencia en el hogar, son una forma de discriminación con arreglo a la Convención y, por ende, inaceptables. El Comité exhorta al Estado Parte a que lo antes posible promulgue legislación relativa a todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos el abuso sexual y el acoso sexual, para asegurar que la violencia contra la mujer y la niña se tipifique como delito penal. Exhorta al Estado Parte a que asegure que las mujeres y niñas víctimas de violencia tengan acceso a medios de reparación y protección inmediatos y eficaces, y que se enjuicie y sancione a los autores. El Comité pide al Estado Parte que elimine los obstáculos que afronta la mujer para tener acceso a la justicia y recomienda que se ponga asesoramiento letrado a disposición de todas las víctimas de la violencia, en particular en las zonas rurales o remotas. El Comité recomienda que se pongan en marcha programas de capacitación para funcionarios del poder judicial y públicos, en particular el personal encargado del cumplimiento de la ley, y los encargados de prestar servicios de salud, para velar por que se los sensibilice a todas las formas de violencia contra la mujer y puedan prestar apoyo adecuado a las víctimas.

Medidas adoptadas para su aplicación

25. Se aprobó la Ley de protección de la familia de 2008, que establece un mecanismo para la prevención de la violencia en el hogar en todos los niveles de la sociedad en Vanuatu. Este aspecto se aborda en el artículo 1 del presente documento. Se introdujeron enmiendas a ciertas disposiciones del Código Penal, como se expone en el artículo 1 de este documento; no obstante, el Código Penal no contempla la violencia contra la mujer como un delito penal específico.

26. La Ley de protección de la familia establece la protección jurídica de las víctimas de violencia en el hogar y contempla penas para todas las personas que cometen actos de violencia en el hogar. De conformidad con esta Ley, el tribunal correspondiente puede dictar órdenes de protección de la familia a petición del demandante, un amigo o familiar, un abogado, o un agente de policía con el consentimiento verbal o escrito del demandante. El tribunal o las personas autorizadas también pueden dictar órdenes de protección temporal. En virtud de la Ley de protección de la familia, el acto de violencia en el hogar es un delito punible con una pena de privación de la libertad no superior a 5 años o con una multa no

superior a 100.000 vatu, o ambas cosas a la vez. El tribunal también puede tener en cuenta cualquier compensación o reparación que la persona haya hecho o deba hacer con arreglo a la costumbre.

Explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas

27. Tal y como se explica en la observación final 31, la Ley de protección de la familia todavía no se puede aplicar en la totalidad de las islas de Vanuatu.

Observación final 27. El Comité pide al Estado Parte que intensifique y aplique medidas para que aumente el número de mujeres en puestos que se cubran tanto por elección como por nombramiento, incluso en el poder judicial, a fin de cumplir los artículos 7 y 8 de la Convención. Asimismo, le recomienda que aplique plenamente la recomendación general 23 relativa a la mujer en la vida pública. Exhorta al Estado Parte a que aplique medidas especiales de carácter temporal, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y en la recomendación general 25, para acelerar la participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer en la vida pública y política, en particular en los altos niveles de la adopción de decisiones. Recomienda también que se adopten medidas a fin de que la cuota del 30% para las mujeres en las elecciones parlamentarias sea un requisito para todos los partidos políticos, tal como recomendó la Comisión Electoral de Vanuatu. Además, recomienda que el Estado Parte lleve a cabo programas de capacitación sobre liderazgo y capacidad de negociación para las mujeres que ocupen puestos directivos actualmente y en el futuro. Sugiere igualmente que se realicen actividades de concienciación sobre la importancia que tiene para la sociedad en general la participación de la mujer en la adopción de decisiones.

Medidas adoptadas para su aplicación

28. Durante el período del que se informa en estos informes, no se legisló sobre medidas especiales concretas de carácter temporal ni se propuso legislación alguna a ese respecto. Todavía no se ha legislado sobre la cuota del 30% para las mujeres en las elecciones parlamentarias como requisito para todos los partidos políticos, tal como recomendó la Comisión Electoral de Vanuatu.

29. El Departamento de Asuntos de la Mujer organizó varias actividades formativas con el apoyo de ONU-Mujeres, como el proyecto de sensibilización informativa para los electores, y los talleres sobre el género y gobernanza política. Estos se abordan en el artículo 7 del presente documento.

Explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas

30. Los dirigentes carecen de la voluntad política necesaria y tampoco se les puede presionar ni convencer de la necesidad de adoptar medidas especiales de carácter temporal.

Observación final 29. El Comité pide que el Estado Parte enmiende a la mayor brevedad la Ley de Ciudadanía para que se ajuste a lo dispuesto en el artículo 9 de la Convención.

Medidas adoptadas para su aplicación

31. Durante el período del que se informa en estos informes periódicos, no hubo enmiendas ni propuestas de enmienda a la Ley de Ciudadanía. Sin embargo, como parte de los esfuerzos del Ministerio de Justicia y Servicios Comunitarios encaminados a elaborar un programa integral de reforma de la familia, la Comisión de Derecho de Vanuatu, dependiente del citado Ministerio, tiene encomendada la tarea de estudiar las disposiciones discriminatorias de la Ley de Ciudadanía y proponer enmiendas al respecto.

Explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas

32. Con unos recursos limitados, la Comisión de Derecho de Vanuatu carece de la capacidad humana necesaria para iniciar este proceso de reforma legislativa.

Observación final 31. El Comité pide al Estado Parte que conciencie sobre la importancia de la educación como un derecho humano fundamental y una base para el empoderamiento de las niñas y las mujeres. Le recomienda que preste mayor atención a las obligaciones contraídas en virtud del artículo 10 de la Convención cuando aplique su plan de acción nacional de Educación para Todos, a fin de lograr el acceso en condiciones de igualdad de todas las niñas a todos los niveles de enseñanza y aumentar sus tasas de permanencia en la escuela. Recomienda también la ampliación del uso de medidas especiales de carácter temporal, como incentivos para los padres, especialmente en las zonas rurales o remotas, y becas para las estudiantes. El Comité pide al Estado Parte que realice un examen general de los programas de estudio, e introduzca programas que tengan en cuenta las cuestiones relativas al género y métodos docentes que hagan frente a las causas estructurales y culturales de la discriminación contra la mujer, así como actividades de capacitación para concienciar a los profesores en materia de género. Asimismo, lo alienta a que aumente el número de profesoras en la enseñanza secundaria y en cargos directivos, especialmente en las zonas rurales o remotas. También lo alienta a que adopte nuevas medidas para mejorar la alfabetización de adultos, y lo invita a colaborar con la sociedad civil y pedir apoyo a la comunidad internacional para acelerar el cumplimiento de todo lo dispuesto en el artículo 10 de la Convención.

Medidas adoptadas para su aplicación

33. Se puso en marcha la Política de Educación Primaria Universal (2010 a 2012), que ofrece becas y subsidios en las escuelas primarias y dota de más profesores tanto a las escuelas primarias como secundarias. Se abonaron unos 276 millones de vatu a más de 350 escuelas primarias. La mayoría de las escuelas no exigen ninguna contribución a los padres. Las escolarizaciones en los grados 1 a 6 en las escuelas públicas y las escuelas que reciben asistencia del Gobierno aumentaron de más de 35.000 a más de 38.000 alumnos. Si bien el incremento de la escolarización total fue menor de lo esperado, hubo cambios significativos en las escolarizaciones en determinadas escuelas, ya que los padres decidieron enviar a sus hijos a escuelas que en el pasado eran demasiado caras y, entre otras cosas, hubo más niños que se matricularon en las escuelas de Port Vila (ciudad principal y capital).

34. Desde 2006, el número de alumnos varones que abandonaron los estudios en los grados 1 a 6 fue ligeramente superior al de las alumnas. Entre 2008 y 2012, la proporción de alumnas en el total de alumnos que abandonaron los estudios en los grados 1 a 6 se situó entre el 43% y el 44%, y se registró el mayor número en términos absolutos en 2009, con 391, frente a 240 en 2012. En 2012, los estudiantes de enseñanza primaria tendían más a repetir (15%) que a abandonar los estudios (4%), con una tasa de promoción global del 82%.

35. La Hoja de Ruta de Vanuatu para la Educación (2010 a 2013) contempla una revisión del plan de estudios de Vanuatu, comenzando por los niveles 1 a 3 de enseñanza preescolar, los grados 1 a 8, y los niveles 7 a 13 de enseñanza secundaria, y teniendo en cuenta las cuestiones de género. El Ministerio de Educación reconoció que la elaboración eficaz de planes de estudios y el desarrollo del personal docente es un proceso a largo plazo que puede durar entre 10 y 20 años. La elaboración de las nuevas normas del plan de estudios de enseñanza secundaria tendrá lugar de manera ordenada y planificada en el año 2013, a fin de garantizar que la Dependencia del Desarrollo de Programas de Estudios del Ministerio de Educación desarrolle la capacidad adecuada, y que se aborden con eficacia las cuestiones de secuenciación y coordinación.

36. En 2009, el número de profesores aumentó en un 5% con respecto a 2008. Hubo 1.923 profesores de enseñanza primaria (el 55% de ellos, mujeres) y de enseñanza secundaria (el 38%, mujeres). También en 2009, el 19% de los profesores de enseñanza primaria (1 de cada 5) completó un curso de formación en el empleo, frente al 16% en 2008. De media, el 80% de los profesores enseñan en escuelas rurales; el 17%, en escuelas urbanas; y el 3%, en escuelas no tipificadas como urbanas ni rurales (Sistema de Información sobre la Gestión Educacional de Vanuatu, 2009). Desde 2007, hay más profesores varones que profesoras; sin embargo, los datos que figuran a continuación no indican si los profesores están enseñando en zonas rurales (véase el cuadro 18).

Cuadro 18

Número total de profesores de enseñanza secundaria por sexo: 2007 a 2009

Nivel escolar	2007		2008		2009		Media
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Secundaria (nivel 7 o superior)	277	464	265	439	270	445	720

Fuente: Ministerio de Educación, Sistema de Información sobre la Gestión Educacional de Vanuatu, 2009.

37. La Política de Educación (2009 a 2012) publicada por el Ministerio de Educación mencionaba específicamente la necesidad de incrementar el número de becas. La Comisión Nacional de Educación tiene la función de elaborar políticas relacionadas con el programa de becas y fijar los criterios para la concesión de becas públicas. Dicha Comisión no tiene su propia secretaría, sino que opera dentro de la oficina del Consejo Nacional de Capacitación de Vanuatu. Desde 2011 ha aumentado el número de becas disponibles para estudios secundarios y postsecundarios en Vanuatu y en el extranjero, con 593 becas concedidas en 2011 y 635 en 2012. La inmensa mayoría de las becas van destinadas a cursos de diplomado y representan el 89% del total de becas concedidas en 2011. Más de la mitad (55%) de las becas otorgadas en 2011 estuvieron financiadas por el Gobierno de Vanuatu, seguidas de un 22% de becas concedidas por Australia y un 17% por Nueva Zelanda. Los estudiantes logran un buen progreso en sus cursos becados; el 20% de ellos esperan graduarse en 2011 y solo el 3% no consigue cumplir los requisitos. En 2011, algo más de 1 de cada 5 (22%) estudiantes becados estudiaban cursos de comercio (economía inclusive), frente a un 18% que estudiaba humanidades; un 12%, ciencias; y un 11%, derecho. En 2011, el 4% de los estudiantes becados estaban matriculados en estudios de educación. (Véase el cuadro 19.)

Cuadro 19

Concesión de becas por parte del Gobierno vanuatense por año y sexo: Vanuatu 1999 a 2009

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Hombres	45	64	51	64	59	64	66	66	59	106	168	812
Mujeres	37	41	34	39	40	39	38	54	72	81	134	530
Total	126	86	82	105	85	104	99	103	105	120	107	1 124

Fuente: Ministerio de Educación, Oficina de Becas

38. No se dispone de datos que se considere midan con exactitud la alfabetización de adultos.

39. El Ministerio de Educación es el que recibe la mayor financiación y también cuenta con un sólido apoyo financiero de asociados para el desarrollo. En 2009, el Gobierno de Vanuatu formalizó un acuerdo de asociación conjunta con los Gobiernos de Australia y Nueva Zelanda para cumplir su objetivo de ofrecer una educación de calidad.

Explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas

40. La política nacional en materia de género y educación todavía ha de integrarse en la Hoja de Ruta de Vanuatu para la Educación.

Observación final 33. El Comité pide al Estado Parte que asegure la igualdad de oportunidades de la mujer en el mercado laboral, de conformidad con el artículo 11 de la Convención, y lo exhorta a que se asegure de que las disposiciones jurídicas se apliquen tanto en el sector público como en el privado, especialmente por lo que concierne a la licencia de maternidad. Asimismo, pide al Estado Parte que en su próximo informe periódico proporcione información detallada sobre las disposiciones jurídicas relativas a la igualdad de retribución por trabajo de igual valor y las relativas al acoso sexual, así como sobre su aplicación, incluidos los mecanismos de denuncia e información estadística relativa a su utilización. El Comité recomienda la ampliación del acceso al Fondo Nacional de Previsión Social, entre otras cosas, mediante la inclusión en este de categorías laborales adicionales, como las personas que trabajan en el hogar, en el sector no estructurado de la economía, o en trabajos temporales o no retribuidos.

Medidas adoptadas para su aplicación

41. La Ley (Enmienda) del Trabajo núm. 31, de 2008, establece una disposición sobre la licencia de maternidad que se aplica a los sectores tanto público como privado, como se menciona y analiza en el artículo 2 del presente documento.

42. No hay ninguna legislación ni propuesta de legislación relativa a la Ley de Prevención del Acoso Sexual. Actualmente, cualquier caso de acoso sexual está cubierto por el artículo 50 de la Ley del Trabajo (Cap 160), que detalla los elementos constitutivos de faltas de conducta graves. No obstante, en el Departamento de Trabajo no hay en vigor ningún mecanismo de denuncia relacionado con casos de faltas de conducta graves. El demandante tiene que presentar cualquier denuncia a la Policía de Vanuatu antes de que lo ocurrido pueda considerarse un delito y se pueda actuar al respecto.

43. La Ley de Previsión Social Nacional (Cap 189) establece disposiciones que cubren ampliamente la composición del Fondo Nacional de Previsión Social, como se trata en el artículo 13 del presente documento.

Explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas

44. No ha habido recursos disponibles para realizar un progreso sustancial en la dirección de garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres en el mercado laboral.

Observación final 35. El Comité insta al Estado Parte a adoptar medidas concretas para mejorar todos los aspectos de la atención de la salud de la mujer, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, de conformidad con el artículo 12 de la Convención y la recomendación general 24 del Comité sobre la mujer y la salud. Asimismo, le pide que refuerce las medidas destinadas a prevenir los embarazos de adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, mediante un mayor conocimiento de los métodos de planificación familiar y la concienciación sobre los servicios existentes. Ello debería incluir la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva globales y que respondan a las necesidades de la juventud, la ejecución de programas de fomento de la confianza y la impartición de educación sexual apropiada para cada edad dirigida a los jóvenes de ambos sexos como parte de los programas de estudio de la educación académica y no académica.

Medidas adoptadas para su aplicación

45. Como resultado de la aplicación del plan general de los servicios de salud (2004 a 2009), el Ministerio de Salud elaboró una política y estrategia de salud reproductiva, como se expone en el artículo 12 del presente documento.

46. El acceso a los servicios de salud y la planificación familiar han aumentado en cuanto a materiales distribuidos y acceso a clínicas especializadas en enfermedades de transmisión sexual y planificación familiar. Las pruebas de detección de enfermedades de transmisión sexual durante las consultas prenatales siguen revelando una alta incidencia de este tipo de enfermedades. Sin embargo, a falta de un sistema de información sanitaria operativo, resulta difícil determinar si aumentará la incidencia de las enfermedades de transmisión sexual. Cuesta saber si el incremento de la incidencia de este tipo de enfermedades se debe a la introducción de pruebas de detección en las clínicas prenatales, a que las mujeres soliciten voluntariamente atención médica por una mayor concienciación sobre las enfermedades de transmisión sexual o a una combinación de estos dos factores. En cualquier caso, la incidencia de las enfermedades de transmisión sexual todavía es un importante problema sanitario para las mujeres. Hay prevista una Encuesta Demográfica y de Salud para 2013 que aportará respuestas sobre los conocimientos, actitudes y prácticas relacionados con los anticonceptivos y las enfermedades de transmisión sexual.

47. El Programa de estudios sobre vida familiar se ha redactado y está en proceso de consultas, como se trata en el artículo 5 del presente documento.

Explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas

48. Aunque hay en marcha numerosos programas de sensibilización, los cambios en el comportamiento son más difíciles sin el apoyo de los padres, las familias, las comunidades e instituciones como la Iglesia. Se necesitarían recursos adicionales para lograr un progreso significativo hacia la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva globales y que respondan a las necesidades de la juventud, la ejecución de programas de fomento de la confianza y la impartición de educación sexual apropiada para cada edad. La salud reproductiva se incluye en la sección relativa a la vida familiar del plan de estudios revisado, pero no hasta el punto previsto en la observación final 36.

Observación final 37. El Comité recomienda que el Estado Parte preste especial atención a la situación de las mujeres que viven en zonas rurales o remotas, para ajustarse en mayor medida a lo dispuesto en el artículo 14 de la Convención. En particular, lo exhorta a que mejore el acceso de las mujeres que viven en esas zonas a la atención de la salud, los programas de educación y alfabetización, y a oportunidades de generación de ingresos, como posibilidades de capacitación, mecanismos de crédito y mercados. Asimismo, invita al Estado Parte a que utilice el ejemplo satisfactorio de los programas de microfinanciación existentes para que las mujeres tengan mayor acceso a proyectos de ahorro y de generación de ingresos.

Medidas adoptadas para su aplicación

49. **Atención médica.** Los servicios de salud están financiados en gran medida por el Gobierno y se proporcionan a través de un sistema de prestación de servicios de salud que cuenta con 5 hospitales de consulta (2 hospitales regionales y 3 provinciales), 30 centros de salud, 104 dispensarios y 231 centros de primeros auxilios. En la actualidad, escasea el personal médico capacitado y, en las zonas rurales, el acceso a los servicios de salud todavía es limitado. A fin de abordar el problema, el Gobierno ha capacitado y contratado a 21 enfermeros recién graduados y 16 enfermeros de nivel avanzado, incluida la contratación de 3 médicos cubanos, 5 enfermeros ni-Vanuatu de las Islas Salomón, y 3 internos. Los Gobiernos de Vanuatu y de las Islas Salomón firmaron un memorando de acuerdo para la contratación de enfermeros en las Islas Salomón (evaluación de los resultados de las actividades de desarrollo, 2010).

50. El Gobierno está dirigiéndose hacia un sistema de prestación de servicios de salud basado en la comunidad, en el que los trabajadores sanitarios de la comunidad aplican un sistema de remisión a diferentes niveles de atención (dispensario, centros de salud, hospitales provinciales y hospital de consulta nacional).

51. **Programas de educación y alfabetización.** Según el censo de 2009 elaborado por la Oficina Nacional de Estadística de Vanuatu, los niveles educativos en las zonas urbanas son superiores a los registrados en las zonas rurales. La proporción de la población de 15 años de edad o mayor residente en las zonas urbanas que completó la enseñanza secundaria fue el 43%, frente al 18% anotado en las zonas rurales. La proporción de la población que no había recibido una educación (que nunca había ido a la escuela o solo había asistido al nivel preescolar) fue el 20% en las zonas rurales, frente al 5% en las zonas urbanas.

52. Uno de los objetivos del Programa de acciones prioritarias del Gobierno (2012 a 2015) es mejorar el acceso a la educación y garantizar el equilibrio entre los géneros y entre las zonas rurales y urbanas. El Gobierno hizo suyo en 2009 el documento *Planning Long and Acting Short* (PLAS) como prioridad política para la educación. Uno de los tres objetivos de dicho documento es mejorar la calidad de la educación.

53. Según la fuente *2009 Annual Statistics Digest*, la proporción de estudiantes residentes en zonas rurales en 2009 en el nivel primario fue del 81%, mientras que el porcentaje de estudiantes residentes en zonas rurales en todos los niveles fue del 69%. En la enseñanza secundaria elemental, el 74% de los estudiantes se encuentran en zonas rurales; y, en la enseñanza secundaria superior, el 65% de los estudiantes matriculados acuden a escuelas secundarias rurales, mientras que el 35% de ellos se localizan en zonas urbanas. La esfera prioritaria del Ministerio de Educación es el acceso a la educación para todos. El Ministerio está trabajando para asegurar que todos los niños, con independencia de su ubicación y dificultades físicas o mentales, tengan un lugar en el aula. La Política de Educación Integradora para 2008 se elaboró con el fin de mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad y se destinaron recursos a estudiantes en las zonas rurales y urbanas.

54. Oportunidades de generación de ingresos: Departamento de Cooperativas.

En 2008, el Departamento de Cooperativas y Empresas ni-Vanuatu elaboró un manual en bislama para establecer cooperativas de ahorro y crédito utilizando el modelo de las asociaciones de ahorro y crédito, en el que varios grupos de miembros de la comunidad se reúnen, ahorran una cuantía de dinero acordada cada semana y desarrollan un procedimiento de préstamo que permite a los miembros tomar prestado el capital acumulado a un tipo de interés convenido. Como resultado de este modelo, ahora en el país hay 75 cooperativas de ahorro y crédito registradas con 40,6 millones de vatu (446.620 dólares de los Estados Unidos) en ahorros, y 3.451 miembros inscritos.

55. Banco de Desarrollo Agrícola de Vanuatu. Debido a la falta de crédito en las zonas rurales, en 2006 se aprobó la creación del Banco de Desarrollo Agrícola de Vanuatu a fin de restablecer un banco de desarrollo. En virtud de la Ley núm. 20 de 2006 relativa al Banco de Desarrollo Agrícola de Vanuatu, el Ministro de Finanzas y Gestión Económica designa a los miembros de la Junta del Banco para ostentar dicha posición durante tres años basándose en las candidaturas propuestas por los Directores Generales del Ministerio de Finanzas y Gestión Económica, el Ministerio de Agricultura, el Sindicato Agrícola, la Cámara de Comercio e Industria, la Sociedad de Contadores de Vanuatu, el Consejo Nacional de Jefes y la Directora de Asuntos de la Mujer. Los miembros designados del Banco eligen a un Presidente y a un Vicepresidente. El Banco abrió en abril de 2008 y sus oficinas están ubicadas en Port Vila. En 2009 se contrató a un nuevo Director General y se aprobó un plan estratégico trienal. El Gobierno ha capitalizado la cuantía de 500 millones de vatu, de los cuales el último tramo de 100 millones de vatu se capitalizó en febrero de 2011. Actualmente, el Banco tiene 13 empleados en activo y está supervisado por el Banco Central de Vanuatu.

56. VANWODS. El Plan de Desarrollo para la Mujer de Vanuatu (VANWODS) lleva prestando servicios de microfinanciación a las mujeres desde 1996. Comenzó como un proyecto piloto auspiciado por el Departamento de Asuntos de la Mujer y pasó a ser una ONG perteneciente a sus propias beneficiarias en 2003. De 2003 a 2007, su número de miembros aumentó hasta casi 3.000, y el valor de sus ahorros creció de 15 millones a finales de 2003 a 73 millones a finales de 2007. En 2007, VANWODS empezó a aceptar a hombres entre sus miembros. A fecha de noviembre de 2010, había un total de 5.514 clientes, de los cuales 4.085 disfrutaban de préstamos de VANWODS. Desde 1996, los préstamos concedidos por VANWODS ascienden a un total de 814 millones de vatu. En 2010, VANWODS realizó una evaluación de los efectos y averiguó que, sobre la base de los 3 préstamos tomados por los miembros durante el año anterior, el 46% de todos los préstamos se utilizó para actividades empresariales (por ejemplo, una tienda minorista, un bar en que se sirve kawa, una panadería, etc.) y el 54% se empleó para actividades no empresariales (por ejemplo, lámparas solares, educación, bienes domésticos, etc.), a diferencia de su evaluación de los efectos de 2007, cuyos datos mostraron que el 60% de los préstamos se destinó a actividades empresariales y el 40% a otros fines.

57. **Planes de desarrollo comunitario y rural.** En 1999, los planes de la Iniciativa de Desarrollo Económico Rural comenzaron como planes provinciales quinquenales para el desarrollo económico con el objetivo de crear provincias autosuficientes. La Iniciativa forma parte del enfoque que el Gobierno aplica al desarrollo rural y a la prestación de servicios rurales. El modelo de la Iniciativa se comprobó de manera experimental en la provincia de Tafea durante un período de dos años y se reprodujo en otras provincias, mientras en el plano nacional se llevó a cabo una labor de planificación para conseguir financiación. En 2007, el Ministerio de Finanzas concluyó su programa de pequeños subsidios.

Explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas

58. El costo sumamente elevado de la prestación de servicios a las comunidades remotas de las islas dificultan esta tarea, así como la coordinación entre los diferentes sectores. En el plano de los consejos de zona se han realizado progresos elaborando y aplicando estrategias de desarrollo comunitario que incluyen las necesidades de las mujeres, pero este trabajo está en sus primeras etapas. Hacen falta un mecanismo de coordinación entre los sectores implicados y una política oficial para el desarrollo de la mujer rural.

Observación final 39. El Comité insta al Estado Parte a que complete en un plazo determinado su reforma jurídica en el ámbito del derecho de la familia, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Convención, y asegure que los cónyuges tengan los mismos derechos y responsabilidades tanto durante el matrimonio como en caso de que este se disuelva. Asimismo, le pide que mejore el acceso de la mujer a la justicia, entre otras cosas, mediante una mayor concienciación de la mujer sobre sus derechos, y el acceso de esta a los tribunales para reclamar todos sus derechos. El Comité recomienda que el Estado Parte adopte medidas de concienciación con objetivos concretos para asegurar que los tribunales consuetudinarios o “isleños” estén familiarizados con el concepto de igualdad instituido en la Convención, de manera que sus fallos no sean discriminatorios contra la mujer, especialmente por lo que respecta a la propiedad y la herencia de la tierra, y para asegurar también que las decisiones de los tribunales consuetudinarios puedan recurrirse en el sistema jurídico oficial.

Medidas adoptadas para su aplicación

59. La Comisión de Derecho de Vanuatu está redactando un documento de exposición de problemas sobre la Ley de reforma de la familia, como se expone en el artículo 2 del presente documento. Durante el período del que se informa en este documento, no se introdujo ninguna enmienda a la Ley sobre Causas Matrimoniales (Cap 192), que cubre el patrimonio conyugal en Vanuatu.

60. La Declaración de Aprobación de la Orden núm. 26 de 2003 relativa a las normas de los procedimientos constitucionales brinda un espacio para el acceso de la mujer a la justicia. Dichos procedimientos permiten a todos los ciudadanos, con independencia de su sexo, solicitar reparaciones a un tribunal en caso de que se hayan vulnerado sus derechos constitucionales.

61. En la causa de Noel c. Toto, como se menciona en la sección D del documento básico común, el Tribunal Supremo concede a las mujeres la igualdad de derechos sobre la tierra. En la actualidad, se ha establecido un Tribunal de Bienes Raíces para tratar la propiedad de la tierra en régimen consuetudinario. Esta cuestión se aborda en el artículo 14 relativo al Programa de Reforma Agraria.

Explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas

62. Debido a lo delicado de las cuestiones relacionadas con la tierra y los derechos de propiedad, la Unidad del Tribunal de Bienes Raíces carece de los recursos financieros y la capacidad humana precisos para emprender actividades de concienciación sobre la reforma legislativa necesaria.

Observación final 41. El Comité insta al Estado Parte a que aumente a 18 años la edad mínima a la que las mujeres puedan contraer matrimonio, de conformidad con el artículo 16 de la Convención, la recomendación general 21 del Comité y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Medidas adoptadas para su aplicación

63. Durante el período del que se informa en estos informes periódicos, no se introdujo ninguna enmienda ni se presentó ninguna propuesta de enmienda a la Ley de Control del Matrimonio (Cap 45) en relación con la edad legal mínima de las mujeres para contraer matrimonio. Como parte de los esfuerzos del Ministerio de Justicia y Servicios Comunitarios encaminados a elaborar un programa integral de reforma de la familia, la Comisión de Derecho de Vanuatu, dependiente del citado Ministerio, tiene encomendada la tarea de estudiar las disposiciones discriminatorias de la Ley de Control del Matrimonio y proponer enmiendas al respecto.

Explicaciones relacionadas con la no aplicación o las dificultades encontradas

64. La Comisión de Derecho de Vanuatu carece de la capacidad humana y los recursos financieros necesarios para emprender este proceso de reforma legislativa.

2. Disposiciones y medidas adicionales de carácter jurídico y de otra índole

65. Esta subsección del presente documento ofrece información sobre las disposiciones y medidas adicionales de carácter jurídico y de otra índole adoptadas en lo que concierne a la aplicación de la Convención. La información que se presenta a continuación se estructura siguiendo los grupos principales (Partes I a IV) de la Convención y trata cada uno de los artículos (1 a 16).

PARTE I

Artículo 1: Definición de discriminación contra la mujer

Enmienda y/o leyes aprobadas o propuestas

66. Este aspecto se ha abordado en la subsección 2 del documento específico sobre la Convención con relación a la observación final 11. Durante el período del que se informa en este documento, el Parlamento aún no ha realizado ninguna enmienda ni propuesta de legislación con el fin de modificar la Constitución para incluir la definición de la discriminación contra la mujer.

Otras disposiciones y medidas adecuadas adoptadas

67. El Ministerio de Salud, a través de la Dependencia de VIH y el Comité Nacional sobre el SIDA, en colaboración con el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos, está trabajando en la elaboración de un proyecto de documento de política titulado “HIV Control, Prevention and Protection Bill” (Proyecto de Ley de control, prevención y protección frente al VIH) en línea con el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH y las Infecciones de Transmisión Sexual 2008-2012. La redacción del documento de política cumple con uno de sus objetivos en relación con las esferas de las políticas, la legislación y las leyes tradicionales que discriminan a grupos vulnerables, a saber, reducir al mínimo la vulnerabilidad de algunos grupos de la población, lo que contribuye a prevenir el aumento de la epidemia del VIH y proteger los derechos humanos de todas las personas cualquiera sea su situación.

Artículo 2: Obligaciones de eliminar la discriminación

Enmienda y/o leyes aprobadas o propuestas

68. El Gobierno de Vanuatu ha adoptado varias medidas para eliminar la discriminación contra la mujer. Durante el período del que se informa en este documento, se aprobaron y enmendaron las leyes siguientes:

- Enmienda de la Ley sobre el Código Penal núm. 25 de 2006 y la Ley núm. 14 de 2007
- Adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en mayo de 2007
- Enmienda de las Leyes del Trabajo núms. 31 y 33, y la Ley núm. 25, de 2008, 2009 y 2010, respectivamente
- La Ley de protección de la familia de 2008

69. Ley (Enmienda) del Código Penal núm. 25 de 2006. El Código Penal (Cap 135) se modificó para incluir, entre otras, la enmienda de la definición del acceso carnal a fin de hacer inclusivos los elementos constitutivos del delito, al tiempo que también se recogen en la enmienda los elementos constitutivos de los delitos de secuestro, acto indecente sin consentimiento, y acto indecente con jóvenes, y su correspondiente pena.

“Artículo 89 A. Acceso carnal.

A los efectos del presente Código, por acceso carnal se entienden los actos siguientes realizados por un hombre con una mujer, por un hombre con otro hombre, por una mujer con otra mujer o por una mujer con un hombre:

- a) Cualquier penetración en la vagina o el ano de una persona de una parte del cuerpo de otra, salvo que la penetración se lleve a cabo con fines médicos adecuados o haya sido autorizada por la ley;*
- b) Cualquier penetración en la vagina o el ano de una persona de un objeto, en caso de que la penetración se haya llevado a cabo por otra persona, salvo que se realice con fines médicos adecuados o haya sido autorizada por la ley;*
- c) La introducción de parte del pene de una persona en la boca de otra;*
- d) El hecho de chupar, lamer o besar de alguna manera la vulva, la vagina, el pene o el ano de una persona;*
- e) La continuación del acceso carnal que se define en los apartados a), b), c) o d);*
- f) El hecho de causar o permitir que una persona realice los actos indicados en los apartados a), b), c) o d) en el cuerpo de otra persona que haya causado o permitido tal actividad.”*

“Artículo 92. Secuestro.

No se permitirá que nadie intente que una persona tenga acceso carnal con ella o con otra persona, llevársela consigo o detenerla en contra de su voluntad.

Pena: privación de libertad durante diez años.”

Artículo 98. Acto indecente sin consentimiento.

No se permitirá que nadie cometa un acto indecente contra otra persona o en presencia de esta:

- a) sin el consentimiento de esa persona;*
- b) con el consentimiento de esa persona si este se obtiene:*
 - i) por la fuerza;*
 - ii) mediante cualquier tipo de amenazas o intimidación;*
 - iii) por miedo a sufrir lesiones corporales;*
 - iv) con engaños respecto a la naturaleza del acto;*
 - v) en el caso de personas casadas, haciéndose pasar por el marido o la esposa de esa persona;*
 - vi) bajo los efectos del alcohol o drogas;*
 - vii) debido a la discapacidad física o mental de esa persona.*

Pena: privación de libertad durante siete años.

Artículo 98A. Acto indecente con un joven.

No se permitirá que nadie cometa un acto indecente contra otra persona menor de 15 años o en presencia de esta.

Pena: privación de libertad durante diez años.

70. Ley (Enmienda) del Código Penal núm. 27 de 2007. Esta enmienda se refiere al dictado de sentencias relativas a multas, supervisión y el orden comunitario cuya imposición corresponde a los tribunales.

71. Leyes (Enmienda) del Código Penal núm. 31 de 2008 y núm. 33 of 2009. En 2008 y 2009, la Ley del Trabajo (Cap 160) se modificó en virtud de las Leyes (Enmienda) del Trabajo núm. 31 y núm. 33, respectivamente. Las leyes enmendadas incluyen disposiciones relativas a las vacaciones anuales, la licencia de maternidad para las mujeres y la modificación de las disposiciones aplicables a los sueldos, como se expone a continuación:

Apartado 29.

- *Todo empleador concederá a un empleado que haya estado trabajando de forma continua con ese mismo empleador:*
 - a) *un período de entre 1 y 6 días de vacaciones anuales con sueldo completo a razón de 1,25 días hábiles por mes por cada año de empleo;*
 - o
 - b) *un período de entre 7 y 19 días de vacaciones anuales con sueldo completo a razón de 1,75 días hábiles por mes por cada año de empleo.*

Apartado 36.

1) *El empleador deberá permitir que la mujer trabajadora disfrute de su licencia de maternidad una vez que haya presentado un certificado médico en que conste la probabilidad de que dé a luz en 6 semanas, y no deberá permitirle trabajar durante las 6 semanas previas y siguientes al parto.*

2) *B) Si hay más de un empleador del que la mujer trabajadora tenga derecho a percibir sueldo en virtud del presente apartado, el Comisionado del Trabajo, un oficial de asuntos laborales o un inspector de trabajo debe determinar la cuantía salarial que debe abonar cada empleador en función del número de horas que la mujer trabajadora haya trabajado para el empleador correspondiente.*

- *Una mujer que se reincorpora a su empleo tras su licencia de maternidad:*
 - a) *debe volver a ocupar el mismo puesto o un puesto equivalente al que tenía antes de tomarse la licencia de maternidad, sin que ello implique ninguna pérdida de sueldo, salario, prestaciones o antigüedad;*
 - b) *puede ser ascendida a un puesto superior.*

72. Ley (Enmienda) del Trabajo núm. 25 de 2010. El Consejo Consultivo Tripartito del Trabajo se estableció con los objetivos siguientes:

- a) *formular recomendaciones para la resolución de problemas sociales, económicos y laborales;*

b) *promover unas prácticas en materia de empleo y relaciones profesionales que sean acordes con la Declaración de Port Vila sobre el Trabajo Decente;*

c) *garantizar la consulta activa con los mandantes tripartitos en relación con la elaboración, adopción, aplicación y regulación de las Normas Internacionales del Trabajo.*

73. Durante el período del que se informa en estos informes, un grupo de trabajadores de Vanuatu asistió al taller recientemente organizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y propuso un proyecto de ley con relación a la Ley del Trabajo para sustituir las disposiciones existentes de la tercera parte del Proyecto de ley sobre relaciones laborales a fin de incluir lo siguiente:

a) *Las funciones del Consejo Consultivo Tripartito del Trabajo se deben ampliar para incluir la política económica y social;*

b) *El Consejo debe tener como mandato dirigir la aplicación eficaz en la ley y en la práctica de los convenios de la OIT ratificados por el Gobierno de Vanuatu;*

c) *Las funciones de fijación salarial que figuran en el proyecto de ley serán asumidas por el Consejo.*

74. 225. La Ley de protección de la familia de 2008. En 2008, el Parlamento aprobó la Ley de protección de la familia. Esta Ley establece la definición de los delitos de violencia en el hogar, así como el dictado de órdenes de protección de la familia en casos de violencia en el hogar. El propósito de la Ley es preservar y promover unas relaciones familiares armoniosas, así como prevenir la violencia en el hogar en todos los niveles de la sociedad en Vanuatu (Ley de protección de la familia, parte I, art. 1). El artículo 4, parte I, de la Ley de protección de la familia abarca de manera exhaustiva los actos constitutivos de violencia en el hogar, como se cita a continuación:

Artículo 4. Significado de la violencia en el hogar.

1) *Una persona comete un acto de violencia en el hogar cuando intencionalmente realiza alguno de los siguientes actos contra un miembro de su familia:*

a) *Agrede al miembro de la familia (independientemente de que haya o no haya pruebas de una lesión física);*

b) *Maltrata psicológicamente, hostiga o intimida al miembro de la familia;*

c) *Comete abusos deshonestos con el miembro de la familia;*

d) *Acecha al miembro de la familia para causarle temor o miedo;*

e) *Se comporta de una manera indecente u ofensiva respecto del miembro de la familia;*

f) *Daña o hace causar daños en el patrimonio del miembro de la familia;*

g) *Amenaza con realizar alguno de los actos mencionados en los apartados a) a f).*

2) *Sin restricción de lo dispuesto en el párrafo 1) d), podrá considerarse que una persona acecha a otra si:*

- *sigue a esta otra persona;*
- *la observa;*
- *merodea cerca del lugar donde la otra persona reside, trabaja o acude con frecuencia para fines relacionados con cualquier tipo de actividad social o de ocio; o*
- *realiza llamadas telefónicas persistentes a la otra persona o a los lugares donde esta reside o trabaja.*

3) *A los efectos de la presente Ley, si una persona (denominada “instigador” en el presente apartado) aconseja o induce a otra a cometer un acto que, si hubiera sido cometido por el instigador, constituiría un acto de violencia en el hogar, el instigador se considerará que ha cometido el acto.*

4) *Para evitar dudas:*

- *Un único acto puede equivaler a un acto de violencia en el hogar; y*
- *Un número de actos que formen parte de un patrón de comportamiento puede equivaler a violencia en el hogar, incluso cuando algunos o todos ellos puedan parecer de escasa importancia o triviales si se consideran de manera aislada.*

75. La Ley de protección de la familia también otorga al tribunal competencia para dictar una orden de protección de la familia a petición de cualquier persona facultada para ello. Una persona autorizada en virtud de la Ley de protección de la familia también puede dictar una orden de protección de la familia de carácter temporal ejecutable en un plazo de 14 días. Asimismo, la Ley contempla el delito de quebrantamiento de la orden de protección de la familia, así como la indemnización a las víctimas de la violencia en el hogar. Durante el período del que se informa en este documento, el Ministerio de Justicia y Servicios Comunitarios ha colaborado con el Departamento de Asuntos de la Mujer para aplicar la Ley. Se crearon 1 equipo de tareas nacional y 3 equipos de tareas provinciales, a los que se impartió capacitación sobre derechos humanos, género y la Ley de protección de la familia. En la actualidad, el Departamento de Asuntos de la Mujer está contratando a personas autorizadas que están facultadas para dictar órdenes de protección temporal. Se está barajando una propuesta de capacitación para sensibilizar a los abogados respecto de la Ley de protección de la familia, el género y los derechos humanos.

76. Enmienda de la Ley de protección de la familia. Dicha enmienda tiene por objeto incorporar mecanismos o fundamentos para destituir a las personas autorizadas y consejeros designados sobre la base de las inhabilitaciones previstas por la Ley.

Otras disposiciones y medidas adecuadas adoptadas

77. La Política y el Plan de Acción Nacionales sobre la Discapacidad 2008-2015. Las mujeres con discapacidad se consideran uno de los grupos más vulnerables debido a su condición de mujeres y de personas con discapacidad. El Gobierno, a través del Ministerio de Justicia y Servicios Comunitarios, creó un Servicio de Atención a las Personas con Discapacidad en el Departamento de Asuntos de la Mujer para garantizar que las políticas sobre discapacidad se apliquen en todos los niveles del Gobierno. Se ha vuelto a designar al Comité Nacional sobre la Discapacidad para que aplique la Política y el Plan de Acción Nacionales sobre la Discapacidad con arreglo a las directrices siguientes:

- Coordinación y leyes nacionales
- Organizaciones de autoayuda y organizaciones de servicios y rehabilitación
- Mujeres con discapacidad
- Educación, capacitación y empleo
- Acceso a zonas edificadas y transporte público
- Mitigación de la pobreza
- Detección precoz, intervención temprana y acceso educativo a la información y la comunicación
- Cooperación regional

78. Política de Participación de la Mujer en el Gobierno 2011-2015 / Política de Participación de la Mujer en la Toma de Decisiones Compartidas 2012-2016. Estas políticas tienen por objeto crear un entorno propicio para la igualdad de representación de las mujeres en todos los niveles del Gobierno y cumplir las obligaciones contraídas por Vanuatu en virtud de la Constitución, el Programa General de Reforma y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. A fin de garantizar la representación justa y equitativa de la mujer en la toma de decisiones y la formulación de políticas en el Gobierno nacional y los gobiernos locales, se adoptaron las siguientes recomendaciones para su aplicación:

- Que el Departamento de Asuntos de la Mujer inicie investigaciones para analizar las prácticas consuetudinarias existentes en materia de adopción de decisiones en relación con el hombre y la mujer en Vanuatu y los efectos de la colonización en tales prácticas.
- Que el Departamento de Asuntos de la Mujer ponga en marcha o apoye la adopción de medidas colectivas por las mujeres a nivel de la aldea y de la comunidad para delimitar necesidades y arbitrar el mejor modo de satisfacerlas.
- Que la Oficina Electoral prepare y aplique un programa de educación de los votantes para las mujeres y los hombres y los afiliados a los partidos políticos de todo Vanuatu, lo que incluye información sobre cómo registrarse y sobre la importancia de votar, los sistemas de cuotas y la representación proporcional, así como sobre el objetivo de celebración de un referéndum nacional.

- Que el Departamento de Asuntos de la Mujer, en consulta con el Ministerio de Justicia, designe a un comité de trabajo encargado de investigar la pertinencia y viabilidad de establecer una cuota constitucional para el Gobierno nacional, una cuota de la ley electoral para el Gobierno nacional, una cuota de los partidos políticos para los candidatos electorales y/o una cuota constitucional o legislativa para los gobiernos subnacionales, e informar de los avances realizados al Grupo de Trabajo Nacional para la Participación de la Mujer en el Gobierno.
- Que se inste a los partidos políticos a designar como mínimo a un 30% de mujeres candidatas, siguiendo el mismo principio de “todos los segundos puestos para mujeres”.
- Que el sistema electoral de Vanuatu se revise y se considere el establecimiento de la representación proporcional, teniendo en cuenta las propuestas del Grupo de observadores electorales de 2002 y 2004.

79. Comisión de Derecho de Vanuatu. El Ministerio de Justicia y Servicios Comunitarios creó la Comisión de Derecho de Vanuatu y recientemente ha contratado a la Secretaria de la Comisión de Derecho. La Comisión de Derecho de Vanuatu está elaborando un documento de exposición de problemas sobre la Ley de reforma de la familia, en el que se incluyen las cuestiones siguientes:

- Las relaciones de parentesco, incluidas las leyes relativas al matrimonio y otras relaciones que pueden generar obligaciones mutuas en virtud de las leyes;
- Los derechos y responsabilidades de las partes en el marco de las relaciones anteriormente mencionadas, que pueden haber incluido referencias a posibles cambios de la Ley de Ciudadanía;
- La ruptura familiar, incluidos el divorcio, la pensión alimentaria y la división de bienes cuando se rompe una relación;
- El bienestar infantil, incluida la pensión alimentaria cuando los padres no mantienen una relación, la tutela, la custodia y la adopción.

Artículo 3: Medidas para garantizar unos amplios adelantos de la mujer

Enmienda y/o leyes aprobadas o propuestas

80. Se aprobaron las leyes siguientes:

- Leyes (Enmienda) del Trabajo núms. 31 y 33, y Ley núm. 25, de 2008, 2009 y 2010, respectivamente
- Convenio sobre Igualdad de Remuneración
- Convenio relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación

Otras disposiciones y medidas adecuadas adoptadas

81. **Foro Nacional de la Mujer (septiembre de 2006).** El Departamento de Asuntos de la Mujer organizó el primer Foro Nacional de la Mujer, en el que participaron mujeres de las 6 provincias de Vanuatu para examinar la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, y formuló recomendaciones para mejorar la participación económica y política de la mujer en el marco de las 12 esferas de preocupación descritas en la Plataforma, y el documento titulado *Working Together for Women* de 1996, así como el documento relativo a la mujer y la discapacidad y la Política del Gobierno sobre la equidad entre los géneros.

82. **Plan Nacional de Acción para la Mujer (2007 a 2011).** El Departamento de Asuntos de la Mujer adoptó el Plan Nacional de Acción para la Mujer como resultado del Foro Nacional de la Mujer en 2006. El Plan identificaba objetivos estratégicos en cada una de las 12 esferas de especial preocupación e incorporaba una esfera de especial preocupación adicional, todas ellas consideradas prioritarias para Vanuatu. También ofrecía recomendaciones, identificaba actividades y detallaba los distintos organismos de realización conforme a lo acordado durante el Foro Nacional de la Mujer. Las 13 esferas de especial preocupación son las siguientes:

- La mujer y la pobreza
- Educación y capacitación de la mujer
- La mujer y la salud
- La violencia contra la mujer
- La mujer y los conflictos armados
- La mujer y la economía
- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- Los derechos humanos de la mujer
- La mujer y los medios de difusión
- La mujer y el medio ambiente
- La niña
- La mujer y la discapacidad

83. **Política Nacional para la Mujer (2010 a 2012).** Como parte del proceso de elaboración de la política en materia de género, el Departamento de Asuntos de la Mujer, con el apoyo del Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos, realizó una consulta con los interesados en Port Vila en la que participaron los distintos representantes gubernamentales de diferentes ministerios, departamentos y organismos, la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y grupos de mujeres con el objetivo principal de aportar sus comentarios sobre la aplicación del Plan Nacional de Acción para la Mujer (2007 a 2011). Se organizó un taller de capacitación sobre política en materia de género para analizar la propuesta de documento sobre la política en materia de género, si bien este aún ha de ultimarse.

Artículo 4: Aceleración de la igualdad entre el hombre y la mujer**Enmienda y/o leyes aprobadas o propuestas**

84. Ley (Enmienda) del Trabajo núm. 25 de 2010, relativa al establecimiento del Consejo Consultivo del Trabajo, como se trata en el artículo 1 del presente documento.

Otras disposiciones y medidas adecuadas adoptadas

85. El gobierno provincial de Shefa ha aprobado una resolución que obliga a asignar a las mujeres una cuota del 25% de los escaños en el Consejo Provincial. Esta resolución se aplicará en las elecciones de 2012 al Consejo Provincial de Shefa.

Artículo 5: Medidas para cambiar las funciones de los sexos y los estereotipos conexos**Enmienda y/o leyes aprobadas o propuestas****Otras disposiciones y medidas adecuadas adoptadas**

86. El Ministerio de Educación elaboró con carácter estratégico el Programa de estudios sobre vida familiar para ofrecer información y educación apropiada para cada edad sobre la salud sexual y reproductiva en las escuelas. Durante el período del que se informa en este documento, se redactó el Programa de estudios sobre vida familiar y se mantuvieron consultas. El Programa de estudios sobre vida familiar es también un programa integral sobre salud y vida familiar que incluye otros temas y cuestiones como, por ejemplo, la salud mental, las relaciones y la seguridad.

87. El Departamento de Asuntos de la Mujer, en colaboración con el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos, llevó a cabo varios talleres y actividades formativos relacionados con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los derechos humanos, el género y la Ley de protección de la familia, a los que asistieron agentes de policía, dirigentes religiosos y organizaciones no gubernamentales. Estos elementos se han tratado en el documento básico común en la sección del marco en el que se promueven los derechos humanos a escala nacional en relación con la concienciación de los funcionarios públicos y otros profesionales.

88. El Centro de Mujeres de Vanuatu, en colaboración con la Oficina Nacional de Estadística de Vanuatu, realizó un estudio sobre la vida de las mujeres y sus relaciones familiares adaptando la metodología de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a Vanuatu, abarcando las seis provincias y las zonas principales de Port Vila y Luganville. El estudio tenía por objeto realizar una estimación de la prevalencia e incidencia de la violencia contra la mujer, sus efectos en las víctimas o supervivientes, sus efectos en los niños, las actitudes, los riesgos y los factores de protección, y las estrategias de supervivencia de las mujeres.

89. A continuación se exponen el tipo de violencia medido en el estudio y los resultados durante la vida de las víctimas, en comparación con los 12 últimos meses, para todo Vanuatu, en zonas urbanas y rurales:

1. Violencia ejercida por el marido o pareja actual o por el exmarido o expareja:

- a) Violencia emocional (68% durante la vida de la víctima y 54% durante los 12 últimos meses; 61% en zonas urbanas y 70% en zonas rurales)
- b) Violencia física (51% durante la vida de la víctima y 33% durante los 12 últimos meses; 41% en zonas urbanas y 53% en zonas rurales)
- c) Violencia sexual (44% durante la vida de la víctima y 33% durante los 12 últimos meses; 41% en zonas urbanas y 53% en zonas rurales)
- d) Violencia física y/o sexual (60% durante la vida de la víctima y 44% durante los 12 últimos meses; 50% en zonas urbanas y 63% en zonas rurales)

2. Violencia ejercida por personas diferentes de sus compañeros (padres, profesores, extraños, hermanos, etc.):

- a) Violencia física (más de 15 años de edad): más de 1 de cada 4 mujeres (28%)
- b) Violencia sexual (más de 15 años de edad): 1 de cada 3 mujeres (33%)
- c) Abuso sexual en la infancia (menos de 15 años de edad): casi 1 de cada 3 mujeres (30%)
- d) Primera experiencia sexual forzada: 2 de cada 5 mujeres (41%)

90. El estudio también muestra el impacto de la violencia contra la mujer sobre la salud, con los resultados siguientes:

- a) Casi 2 de cada 5 mujeres (39%) han sufrido lesiones durante su vida a causa de la violencia física o sexual ejercida por su marido o pareja. Esta cifra equivale a 1 de cada 4 mujeres que alguna vez tuvieron pareja (24%).
- b) Más de 2 de cada 5 mujeres (41%) sufrieron lesiones más de 3 veces; más de 1 de cada 5 (21%) ahora tiene una discapacidad permanente; y casi la mitad (48%) perdió el conocimiento al menos 1 vez. Las mujeres que viven sometidas a violencia física, sexual o emocional tienen más problemas de salud mental y son mucho más propensas a intentar suicidarse que las mujeres que no sufren violencia.

91. Otros impactos sobre las mujeres que, en un 80%, ganan ingresos (la mayoría de ellas, a partir de la comercialización o el comercio de productos) son los siguientes:

- a) El 30% de las mujeres que sufren violencia física o sexual vieron cómo su trabajo resultaba afectado.

92. A continuación se muestran las maneras en que el trabajo y las actividades generadoras de ingresos resultaron afectadas (porcentaje de un total de 311 mujeres cuyo trabajo se vio afectado):

- a) Interrupción del trabajo por parte del marido o pareja (94%)
- b) Imposibilidad de concentrarse (14%)

- c) Incapacidad para trabajar o licencia de enfermedad (13%)
- d) Pérdida de confianza en la propia capacidad (13%)
- e) El marido o pareja le impidió trabajar (11%)

93. Como parte de los resultados que arroja el estudio, también se muestran las estrategias de supervivencia de las mujeres:

- a) Más de 2 de cada 5 mujeres (43%) nunca han contado a nadie que han sufrido violencia, y casi 3 de cada 5 mujeres (57%) nunca han pedido ayuda a ningún organismo.
- b) La mayoría de las veces, se lo contaron a su familia biológica, a sus amigos y a la familia de su marido o pareja.
- c) Casi 1 de cada 4 mujeres acudió a jefes (24%) y dirigentes religiosos (23%) en busca de ayuda; el 15%, a organismos de salud; y 1 de cada 10, a la policía.
- d) Alrededor de la mitad (49%) abandonó el hogar temporalmente a causa de la violencia, pero menos del 1% lo hizo de manera permanente. El motivo más común fue que no podían soportar más la violencia.
- e) Las razones más comunes para regresar al hogar, o para ni siquiera abandonarlo nunca, fueron que ella lo perdonó, que no quería abandonar a los hijos y que creía en la santidad del matrimonio (Women's Lives and Family Relationship Study, 2010).

Artículo 6: Supresión de la explotación de la mujer

Enmienda y/o leyes aprobadas o propuestas

94. Durante el período del que se informa en estos informes periódicos, no hubo ni se propuso ninguna ley que prohibiera la trata de mujeres y la explotación de la prostitución de la mujer.

Otras disposiciones y medidas adecuadas adoptadas

95. El Gobierno, a través del Ministerio del Interior, organizó en Port Vila en 2010 una Conferencia de Directores de Inmigración del Pacífico de dos días de duración con el fin de lograr un entendimiento común y coherencia al abordar las cuestiones y procesos relacionados con el contrabando de personas, la trata de seres humanos y la migración irregular. El tema allí tratado fue la consolidación de la condición de la Conferencia de Directores de Inmigración del Pacífico como una entidad valiosa y a ella asistieron 45 delegados de los países del Pacífico. Durante la Conferencia, sus miembros convinieron en la necesidad de empezar a trabajar a escala regional para encontrar maneras de abordar las cuestiones del contrabando de personas, la trata de seres humanos y la migración irregular. Los participantes también acordaron promover la participación activa en el proceso de recopilación de datos del llamado *Annual Collection Plan* de la Conferencia de Directores de Inmigración del Pacífico y mejorar sus normas de recopilación de datos nacionales. Se reconoció que la Conferencia de Directores de Inmigración del Pacífico era el foro adecuado para iniciar un proceso consultivo en la región del Pacífico. En el taller de la Conferencia también se reiteró la necesidad de reforzar la recopilación y el intercambio de información e inteligencia en el plano regional y nacional para comprender mejor

las tendencias de la migración irregular en toda la región y para luchar con éxito contra las redes de contrabando y trata de personas. No obstante, por el momento, aún no se dispone de datos de referencia relacionados con la trata de mujeres y niñas fuera del país.

96. El Gobierno ha estado colaborando con Wan Smol Bag, una ONG de Vanuatu que ha estado dirigiendo la clínica Kam Pusem Hed de Port Vila, la cual ofrece servicios de salud reproductiva y asesoramiento. Uno de los programas de la clínica consiste en la educación por pares, que implica trabajar en un programa de sensibilización con trabajadoras sexuales, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, y marinos. Wan Smol Bag y el Gobierno han formalizado un memorando de entendimiento a través del Ministerio de Salud para que este proporcione de manera gratuita medicamentos, análisis de laboratorio y esterilización de equipos a la clínica Kam Pusem Hed. Según el informe anual de 2010 de Wan Smol Bag, durante la educación por pares que la ONG ofreció en la clínica Kam Pusem Hed en Port Vila, 90 trabajadoras sexuales y 56 hombres que tienen relaciones sexuales con hombres participaron en los talleres. Según se informó, el 62% de estas personas tenía más de 25 años de edad, seguidas de un 29% con edades comprendidas entre 20 y 24 años, y un 9% con edades comprendidas entre 14 y 19 años. Hay pruebas que demuestran la existencia de la prostitución en Vanuatu, pero sobre la base de transacciones. Sin embargo, no hay ninguna ley que proteja contra la explotación de trabajadores sexuales menores de edad o adultos que no prestan su consentimiento, ni tampoco ninguna ley que vele por la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores sexuales.

PARTE II

Artículo 7: Vida política y pública

Enmienda y/o leyes aprobadas o propuestas

97. **La Ley de Descentralización (Cap 230) de 1994.** La Ley de Descentralización hace obligatorio el nombramiento de mujeres como miembros del consejo del gobierno local. En la Parte III, artículo 5, se establecen las denominaciones y los deberes de los consejos de gobierno local y, en el artículo 7, se regula el nombramiento de los miembros de dichos consejos. A continuación se cita el artículo 7:

7. *Nombramiento de los miembros de los consejos de gobierno local*

1) *El Ministro podrá, por medio de una orden, disponer el nombramiento de los miembros para cada consejo de gobierno local en lo que respecta a su región de gobierno local y dichos miembros serán:*

a) *jefes nombrados por el Ministro de entre las personas propuestas por los órganos representativos de los jefes;*

b) *mujeres nombradas por el Ministro de entre las personas propuestas por los órganos representativos de las mujeres;*

c) *representantes de los jóvenes nombrados por el Ministro de entre las personas propuestas por los órganos representativos de los jóvenes;*

d) *representantes de las iglesias nombrados por el Ministro de entre las personas propuestas por los órganos representativos de las iglesias;*

2) *Los miembros nombrados*

a) *ostentarán sus cargos durante un período de cuatro años y podrán volver a ser nombrados para desempeñar dichos cargos;*

b) *podrán ser consultados sobre cualquier materia, cuestión o asunto planteado ante el consejo del gobierno local para que este adopte la decisión pertinente.*

3) *Los miembros nombrados no tendrán derecho de voto en las reuniones de los consejos de gobierno local.*

4) *El número de miembros nombrados no superará la mitad del número de miembros electos.*

98. En 2008, después de la resolución sobre medidas especiales para las mujeres en Papua Nueva Guinea orientada a reintegrar a las mujeres en los consejos provinciales como miembros nombrados, Vanuatu adaptó dicha resolución. Como resultado, el Departamento de Autoridades Locales hizo circular una instrucción a los seis consejos provinciales para que nombraran a representantes de mujeres para ocupar cargos en el consejo. Actualmente, los seis consejos provinciales cuentan con representantes de mujeres que ocupan sus cargos en ellos y que o bien han sido nombradas por organizaciones de mujeres del Departamento de Asuntos de la Mujer o bien por organizaciones de mujeres de base provincial. Sin embargo, no todas las

representantes de mujeres han sido nombradas formalmente por el Ministro para que desempeñen sus cargos en el consejo. Todas las mujeres nombradas tienen derecho a participar en los períodos de sesiones provinciales, pero sin derecho de voto. Cualquier asunto planteado han de tratarlo sus respectivos consejeros que representan a las mujeres nombradas.

99. Las representantes de mujeres tienen representación en todos los consejos de zona. Sin embargo, la Ley de Descentralización no cubre todos los consejos de zona y, en este contexto, el Departamento de Asuntos de la Mujer está trabajando en la elaboración de un documento del Consejo de Ministros en el que se propondrá una enmienda a la Ley de Descentralización para incluir los consejos de zona como parte de la estructura orgánica provincial.

100. Los consejos provinciales tienen por ley la obligación de fijar un presupuesto operacional anual. Este incluye una provisión presupuestaria para las mujeres nombradas para ejercer sus funciones en el consejo provincial del Presidente. También hay una provisión presupuestaria destinada al desarrollo de la mujer en las provincias de conformidad con el código de la mujer y la juventud.

Otras disposiciones y medidas adecuadas adoptadas

101. El Departamento de Asuntos de la Mujer ha estado ejecutando programas de elaboración de políticas, investigación y capacitación en materia de educación y concienciación para abordar la subrepresentación de la mujer en la política. Asimismo, el Departamento ha restablecido el Comité Nacional sobre la Participación de la Mujer en la Toma de Decisiones Compartidas a fin de ofrecer asesoramiento y supervisar la aplicación de la recién elaborada Política de Participación de la Mujer en la Toma de Decisiones Compartidas para el período de 2012 a 2016. Actualmente, el Comité está debatiendo el plan nacional de acción vinculado a esta Política.

102. Recientemente, el Departamento de Asuntos de la Mujer ha emprendido una investigación sobre el perfil de género de los partidos políticos y las elecciones, la cual contiene tres esferas principales que son objeto de recomendaciones. Dichas recomendaciones están orientadas a establecer una alianza estratégica y colaborar con los partidos políticos, a crear conciencia respecto de las cuestiones de género y adoptar las medidas pertinentes junto con instituciones como el Parlamento y otras ONG, y en última instancia a ejecutar programas para guiar y empoderar a las mujeres. La investigación ha revelado un pequeño progreso gradual en la dirección del compromiso de Vanuatu de alcanzar el 30% de representación de mujeres en el Parlamento.

103. El Departamento de Asuntos de la Mujer organizó varios talleres. Se llevaron a cabo los siguientes programas y talleres de educación y concienciación:

- Programa de Educación y Concienciación de los Votantes durante el período de 2007 a 2009 en las islas provinciales de Vanuatu.

- En colaboración con ONU-Mujeres, se organizaron talleres sobre el género y gobernanza política en las tres provincias de Vanuatu. El taller incorporó el módulo *Bridging Resources in Democracy and Gender Election* (BRIDGE). Como resultado, se establecieron comités encargados de ejecutar el programa de liderazgo de la mujer en curso en los planos tanto nacional como comunitario. También a raíz de esos esfuerzos, se eligió a la alcaldesa de Luganville, y el gobierno provincial de Shefa aprobó la asignación de cinco escaños a mujeres candidatas en el Consejo Provincial de Shefa.
- Se organizó un taller de capacitación de una semana de duración empleando el módulo BRIDGE y en él participaron los miembros del Parlamento. Estos últimos se comprometieron a asignar un 15% de los escaños a mujeres en las elecciones nacionales y, en esa línea, actualmente se están elaborando enmiendas normativas y legislativas para que las apruebe el Consejo de Ministros.
- El Departamento de Asuntos de la Mujer organizó un taller de información cívica y destinada a los votantes en el marco de BRIDGE en el que participaron chicos y chicas líderes de la juventud de las iglesias.
- El Ministerio de Justicia y Servicios Comunitarios también financió un taller puesto en marcha por la Oficina de la Mujer en el Consejo de Iglesias de Vanuatu sobre el Género y la Iglesia, que se centró en las 13 esferas de especial preocupación para la mujer recogidas en el Plan Nacional de Acción para la Mujer 2007-2011, y en él participaron los dirigentes religiosos nacionales.
- También se ofreció un taller BRIDGE para los órganos de gestión electoral en el Pacífico en octubre de 2010.

104. En la administración pública, las mujeres suelen estar subrepresentadas en las clasificaciones de empleos de nivel superior (puesto de Oficial Principal y superiores) y sobrerrepresentadas en los niveles inferiores. Según la encuesta de 2009 sobre la administración pública realizada por la Comisión de Administración Pública (a excepción de los encuestados de la Comisión de Policía y la Comisión de la Enseñanza), los hombres representan el 60% del número total de empleados públicos, mientras que las mujeres constituyen el 40% restante. En cuanto a la edad, según revelan los datos de población de la Comisión de Administración Pública, alrededor del 30% de los empleados públicos se jubilarán (45 años de edad o más) en los 10 próximos años (véase el cuadro 20).

Cuadro 20
Encuestados por nivel del puesto y sexo, 2009

<i>Nivel del puesto</i>	<i>Número de encuestados y sexo</i>		<i>Total</i>
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
Director General	2	0	2
Director	16	1	17
Administrador	31	9	40
Oficial Principal	25	6	31
Oficial Superior	83	49	132
Oficial	119	101	220
Otros	25	29	54
Total	301	195	496

Fuente: Comisión de Administración Pública, 2009.

105. Durante el período del que se informa en estos informes, la Comisión de Administración Pública informó de la existencia de más hombres empleados en la administración pública que mujeres, como se muestra a continuación (véase el cuadro 21).

Cuadro 21
Número total de funcionarios públicos por año y sexo, Vanuatu 2011

<i>Año</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
2005	1 250	2 051	3 307
2006	1 360	2 227	3 594
2007	1 506	2 531	4 048
2008	1 648	2 796	4 457
2010	1 817	3 165	4 999
2009	2 047	3 552	5 616
			5 887
2011	2 138	3 733	(16 sin código relativo al sexo)

Fuente: Comisión de Administración Pública, 2011.

Artículo 8: Representación y participación en el plano internacional

Otras disposiciones y medidas adecuadas adoptadas

106. No hay ningún obstáculo o impedimento legal para que las mujeres representen al Gobierno en el plano internacional. Sin embargo, tampoco hay fijada ninguna cuota para la representación y participación de las mujeres en el plano internacional.

Artículo 9: Nacionalidad y ciudadanía**Enmienda y/o leyes aprobadas o propuestas**

107. Durante el período del que se informa en estos informes periódicos, no hubo pendientes leyes ni propuestas de enmienda a la Ley de Ciudadanía. No obstante, la Comisión de Reforma de las Leyes de Vanuatu se encarga de examinar las disposiciones discriminatorias de la Ley de Ciudadanía.

Otras disposiciones y medidas adecuadas adoptadas

108. La Oficina de Ciudadanía, en consulta con la Oficina Jurídica del Estado, tomó la iniciativa de proponer un examen completo de la Ley de Ciudadanía.

109. El Gobierno tiene previsto ubicar en un solo lugar la Oficina de Pasaportes, la Oficina del Estado Civil, la Oficina Electoral y la Oficina de Ciudadanía. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) animó al Gobierno a cumplir un nuevo conjunto de requisitos relacionados con los documentos de viaje y las normas de inmigración. Para resolver las cuestiones de identidad se establecieron los Servicios de Gestión de la Identificación.

PARTE III

Artículo 10: Educación

110. El Programa de acciones prioritarias de Vanuatu para el período de 2006 a 2015 y el Plan de Acción Nacional de Educación para Todos (EPT) (2001 a 2015) tenían el objetivo de lograr, para 2015, que los niños tengan pleno acceso a cursos de educación primaria completos y gratuitos. El sistema de educación de Vanuatu consta de enseñanza preescolar (3 a 5 años de edad), enseñanza primaria o grados 1 a 6 (6 a 11 años de edad), enseñanza secundaria o grados 7 a 13 para el sistema inglés o grado 14 para las escuelas francesas, formación técnica o profesional y universidad.

111. El Ministerio de Educación elaboró en 2010 una Política de Educación en la Primera Infancia que, según informó el Sistema de Información sobre la Gestión Educacional de Vanuatu de dicho Ministerio, muestra un aumento del número total de matriculaciones desde 2009. La matriculación en la Educación en la Primera Infancia está incrementándose gradualmente, con una tasa neta de matriculación en este tipo de educación del 44% en 2012. Asimismo, entre 2011 y 2012, la tasa bruta de escolarización en la Educación en la Primera Infancia aumentó en un considerable 13%. El evidente desequilibrio de género en la asistencia a la Educación en la Primera Infancia se ha corregido y el índice de paridad entre los sexos (IPS) indica que el número de niñas matriculadas en la Educación en la Primera Infancia supera ligeramente el de niños varones (véase el gráfico 10). Entre los recursos del Ministerio de Educación para mejorar la matriculación en la Educación en la Primera Infancia se incluyen la promoción y financiación de “jardines de infancia modélicos” basados en la comunidad, revisiones del plan de estudios de la Educación en la Primera Infancia y la colaboración con los profesores de la Educación en la Primera Infancia para que obtengan la certificación pertinente. El Ministerio de Educación está colaborando estrechamente con ONG asociadas para mejorar el acceso a la Educación en la Primera Infancia y la calidad de esta.

112. Como resultado del compromiso del Gobierno con la educación primaria gratuita, se puso en marcha la Política de Educación Primaria Universal (2010 a 2012), conforme a la cual el Gobierno abonó 276 millones de vatu en becas escolares y dotó de profesores a 350 escuelas primarias (de un total de 435) y 61 escuelas secundarias (de un total de 84 en 2010). Se observa un aumento anual considerable de la matriculación en los niveles de enseñanza primario y secundario (véase el gráfico 10). Se produce una variación anual en las tasas de permanencia en la escuela por cohortes tanto en la enseñanza primaria como secundaria, así que resulta difícil interpretar las tendencias. Sin embargo, parece que las niñas son algo menos propensas que los niños varones a superar los seis años de enseñanza primaria pero, una vez que llegan al nivel secundario, las chicas tienen más probabilidades de completar la enseñanza secundaria superior que los chicos (cuadros 22 y 23).

113. La Hoja de Ruta de Vanuatu para la Educación (2010 a 2013) contempla una revisión del plan de estudios de Vanuatu, comenzando por los niveles 1 a 3 de enseñanza preescolar, los grados 1 a 8, y los niveles 7 a 13 de enseñanza secundaria, y teniendo en cuenta las cuestiones de género. Se reconoce que la elaboración eficaz de planes de estudios y el desarrollo del personal docente es un proceso a largo plazo que puede durar entre 10 y 20 años. La elaboración de las nuevas normas del plan de estudios de enseñanza secundaria tendrá lugar de manera ordenada y planificada en el año 2013, a fin de garantizar que la Dependencia del Desarrollo de Programas de Estudios del Ministerio de Educación desarrolle la capacidad adecuada, y que se aborden con eficacia las cuestiones de secuenciación y coordinación.

Cuadro 22

Permanencia en la escuela por cohortes por grados 1 a 6: 2007 a 2011

Año	Sexo	Grado (porcentaje de alumnos que superaron el grado previo)					
		1	2	3	4	5	6
2007	Mujeres	100%	91,8%	90,9%	89,9%	86,6%	82,0%
	Hombres	100%	91,5%	89,0%	86,3%	81,0%	75,7%
	Total	100%	91,6%	89,9%	88,0%	83,6%	78,7%
2008	Mujeres	100%	91,4%	86,6%	80,3%	74,2%	69,2%
	Hombres	100%	91,4%	87,5%	84,4%	77,4%	73,3%
	Total	100%	91,4%	87,1%	82,4%	75,9%	71,3%
2009	Mujeres	100%	98,9%	101,3%	100,5%	100,3%	94,0%
	Hombres	100%	98,8%	103,5%	101,8%	100,9%	97,1%
	Total	100%	98,8%	102,4%	101,1%	100,6%	95,6%
2010	Mujeres	100%	90,8%	86,8%	84,5%	80,4%	74,6%
	Hombres	100%	93,8%	93,0%	87,8%	81,9%	76,5%
	Total	100%	92,3%	90,0%	86,2%	81,2%	75,6%
2011	Mujeres	100%	94,0%	90,9%	86,6%	81,7%	82,2%
	Hombres	100%	93,1%	91,8%	90,3%	87,0%	84,8%
	Total	100%	93,5%	91,4%	88,6%	84,4%	83,6%

Fuente: Ministerio de Educación, datos del Sistema de Información sobre la Gestión Educativa de Vanuatu, 2013.

Cuadro 23
Permanencia en la escuela por cohortes por grados 7 a 13: 2008 a 2011

Año	Sexo	Grado (porcentaje de alumnos que superaron el grado previo)						
		7	8	9	10	11	12	13
2008	Mujeres	63,0%	57,6%	56,4%	50,4%	48,6%	41,6%	26,2%
	Hombres	62,9%	55,4%	52,3%	45,1%	48,0%	40,2%	17,4%
	Total	63,0%	56,6%	54,4%	47,8%	48,4%	41,0%	21,3%
2009	Mujeres	86,3%	81,2%	74,4%	57,4%	41,0%	31,4%	16,8%
	Hombres	88,4%	84,5%	78,4%	63,7%	47,4%	34,1%	14,7%
	Total	87,4%	82,8%	76,4%	60,4%	44,0%	32,7%	15,8%
2010	Mujeres	67,7%	60,4%	52,3%	42,2%	28,8%	22,6%	11,1%
	Hombres	65,5%	56,1%	46,9%	37,1%	26,8%	22,6%	8,4%
	Total	66,6%	58,2%	49,6%	39,6%	27,8%	22,6%	9,7%
2011	Mujeres	75,4%	66,2%	58,6%	48,3%	32,1%	23,4%	13,6%
	Hombres	76,6%	65,0%	52,3%	42,8%	25,2%	18,2%	10,1%
	Total	76,0%	65,6%	55,4%	45,5%	28,5%	20,6%	11,7%

Fuente: Ministerio de Educación, datos del Sistema de Información sobre la Gestión Educacional de Vanuatu, 2013.

114. En 2010, había 50 centros de capacitación rurales dirigidos por las comunidades, 39 de los cuales estaban afiliados a la Asociación de Centros de Capacitación y Desarrollo Rural de Vanuatu.

115. En Vanuatu se conceden varios tipos de becas: becas del Gobierno de Vanuatu, becas *Open Equity* (de la Agencia de Nueva Zelandia para el Desarrollo Internacional (NZ Aid) y la Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional (AusAid)), becas de la Escuela de Turismo y becas de Port Vila (aprendizaje flexible y a distancia de la Foundation Social Science & Science). En 2010, se concedieron 423 becas a 238 candidatos y 185 candidatas para cursar estudios postsecundarios y, de esas becas, el 27,8% estaban financiadas por AusAid y el 23,1% por NZ Aid. La baja proporción de mujeres becadas pese a las directrices de asignación paritaria de becas de Nueva Zelandia y Australia indica que hace falta adoptar medidas proactivas para animar cada vez a más mujeres a solicitar becas para cursar estudios postsecundarios y que se precisa más investigación para averiguar por qué las mujeres que reúnen los requisitos para solicitar becas para estudios superiores no lo están haciendo.

116. Con arreglo a la Hoja de Ruta de Vanuatu para la Educación y la Estrategia de Vanuatu para el Sector Educativo de 2007 a 2016, se ampliaron y mejoraron las instalaciones de enseñanza secundaria. En las zonas rurales, hay disponibles internados (bloques para chicas y dormitorios para chicos). No obstante, en los casos en que el número de chicas es superior al de chicos, la administración de la escuela tiene que intercambiar los internados, es decir, los chicos ocupan los bloques para chicas y las chicas ocupan los dormitorios para chicos.

117. La Unidad de Formación en el Empleo de Vanuatu y el Instituto de Profesores de Vanuatu se establecieron con el objetivo de impartir capacitación a los profesores sobre el terreno y en el empleo. En 2006 y 2007, el Ministerio de Educación, en colaboración con la Universidad de Waikato (Nueva Zelanda), organizó un taller sobre liderazgo de la mujer al que asistieron nueve participantes del sector educativo, entre ellos profesores de primaria y secundaria, y trabajadoras del Departamento de Educación en Port Vila.

118. El Ministerio de Educación está trabajando para incluir en su estructura actual a un Coordinador Nacional de Programas cuya responsabilidad principal sea atender la oficina sobre el género y la oficina del niño en el Ministerio.

Artículo 11: Empleo

119. Durante el período del que se informa en estos informes, no se introdujo ninguna enmienda a la Ley del Trabajo en relación con la disposición que prohíbe el trabajo nocturno de las mujeres. La propuesta de Ley sobre seguridad y salud ocupacional para cumplir con las Normas Internacionales del Trabajo sigue siendo un proyecto de documento de política sometido a consideración del Consejo de Ministros. Además, la Ley de indemnización de los trabajadores (Cap 202), que abarca a los empleados tanto públicos como privados, aún no se ha enmendado en relación con su aplicación, la cual sigue dependiendo de los seguros privados de las empresas. No obstante, se han realizado las enmiendas siguientes:

Ley (Enmienda) del Trabajo núm. 31 de 2008. En 2008, las leyes enmendadas incluyeron disposiciones relativas a las vacaciones anuales, la licencia de maternidad para las mujeres y la modificación de las disposiciones aplicables a los sueldos.

Ley (Enmienda) del Trabajo núm. 33 de 2009. El derecho de un empleado a recibir una indemnización por despido en caso de renuncia se redujo de 10 a 6 años de servicio y dicha indemnización se incrementó de medio mes por año de empleo a 1 mes.

Ley (Enmienda) del Trabajo núm. 25 de 2010. Tiene que ver con el establecimiento del Consejo Consultivo Tripartito del Trabajo, como se ha tratado en el artículo 2 del presente documento.

Artículo 12: Atención médica y planificación familiar

120. Como resultado de su compromiso en virtud del Programa General de Reforma, el Ministerio de Salud elaboró un plan general de los servicios de salud (2004 a 2009) como continuación de su plan general del período de 1999 a 2002. Entre las cinco prioridades del plan general de 2004 a 2009 se incluye la de mejorar el estado de salud de la población de Vanuatu siguiendo recomendaciones como la de promover el espaciamiento de los nacimientos y reducir el embarazo en la adolescencia. El objetivo principal de la recomendación era reforzar las esferas siguientes:

- Planificación familiar con hombres y mujeres, y mejora de la salud reproductiva de los adolescentes y la salud sexual para todos
- Atención primaria de la salud para abordar cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva
- Implicación de las comunidades con estos asuntos sociales

121. Como parte de este compromiso, la Dependencia de Salud Pública del Ministerio de Salud elaboró una política y estrategia de salud reproductiva que hacía hincapié en los programas de salud reproductiva.

122. En 2010, el Ministerio de Salud puso en marcha su Estrategia del Sector Sanitario (2010 a 2016), con los objetivos siguientes:

- Mejorar el estado de salud de la población;
- Garantizar un acceso equitativo a los servicios de salud en todos los niveles de servicios;
- Mejorar la calidad de los servicios prestados en todos los niveles;
- Promover la buena gestión y el uso eficaz y eficiente de los recursos.

123. Como parte de la estrategia de reestructuración del Ministerio de Salud, este completó el examen y evaluación de sus propios recursos humanos, y la estructura propuesta se ha presentado a la Comisión de Administración Pública.

124. Durante el año sobre el que se informa en este documento, tuvieron lugar varios talleres provinciales y cursos nacionales de capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género en el lugar de trabajo, en los que participaron funcionarios de promoción de la salud y gestores provinciales de la salud.

125. El Ministerio de Salud está colaborando con el Centro de Mujeres de Vanuatu en la ejecución de programas de concienciación sobre la igualdad entre los géneros y los derechos humanos. Actualmente, se están impartiendo cursos de capacitación sobre la violencia contra la mujer en Nueva Zelanda con la presencia de un coordinador en el ámbito hospitalario, en los que se ofrecen asesoramiento y asistencia letrada, y un curso de capacitación sobre creación de capacidad para enfermeros.

126. Durante el año sobre el que se informa en este documento, se formalizó un memorando de acuerdo entre el Ministerio de Salud y la Sociedad de la Cruz Roja sobre la ejecución de un Programa de Servicios Comunitarios de Salud y Primeros Auxilios en Vanuatu que incluye formación profesional y conocimientos comunitarios especiales en cuanto a programas de salud mental, educación sobre atención de la salud materno-infantil, seguimiento en materia de inmunización, un programa de atención prenatal y programas de donantes de sangre para voluntarios.

Artículo 13: Beneficios económicos y sociales

127. En virtud de su Programa de acciones prioritarias (2006 a 2016), Vanuatu cuenta con políticas que reconocen, entre otras cosas, el empoderamiento económico de la mujer tal y como se dispone en los Nueve Objetivos para mejorar la situación de la mujer que recoge dicho Programa. En la política presupuestaria de 2007, el Ministro de Finanzas reconoció el compromiso del Gobierno con el desarrollo de la mujer a través de la legislación y políticas económicas y sociales positivas.

128. En Vanuatu, las mujeres tienen el mismo derecho a percibir prestaciones familiares con independencia de su condición social. Actualmente, el Fondo Nacional de Previsión Social de Vanuatu establece un sistema de seguridad social tanto para hombres como para mujeres. El Fondo, que funciona con arreglo a la Ley de Previsión Social Nacional (Cap 189), es un fondo de jubilaciones operativo en Vanuatu que proporciona beneficios sociales a los miembros que reúnen los requisitos pertinentes, esto es, cualquier ciudadano de Vanuatu o no ciudadano sometido a determinadas condiciones que gane como mínimo 3.000 vatu al mes. La cuota de cotización es un 4% por parte del empleador y un 4% por parte del empleado. Se pueden retirar fondos al alcanzar la edad de jubilación de 55 años, en caso de defunción, migración permanente o discapacidad permanente. En caso de defunción, el beneficiario del Fondo Nacional de Previsión Social de Vanuatu recibe una cuantía de hasta 230.000 vatu si el afiliado ha estado cotizando activamente durante al menos 5 años. Sin embargo, si el afiliado ha cotizado durante menos de cinco años, la cuantía se proratea en función de la frecuencia y la cuantía de las cotizaciones.

129. En 2007, la Ley de Previsión Social Nacional se modificó y la cuenta de los afiliados al Fondo se dividió en 3 partes: jubilación (50%), inversión (25%) y *Medisafe* (25%). Cualquier afiliado puede tomar dinero prestado de la cuenta de inversión una vez que esta tiene un saldo mínimo de 25.000 vatu, hasta el 85% de dicho saldo; asimismo, se puede solicitar un micropréstamo para un período máximo de 3 años a un tipo de interés anual descendente del 12%. El Fondo Nacional de Previsión Social de Vanuatu todavía está considerando el *Medisafe*, un microplan médico para los afiliados. Sobre la base del informe anual publicado por el Fondo en 2008, el número total de mujeres afiliadas era 8.274 (véase el cuadro 25).

Cuadro 24

Composición del Fondo por grupo de edad y sexo, Vanuatu: 2008

<i>Grupo de edad</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
Menos de 20	380	626	1 006
20 a 29	2 905	4 795	7 700
30 a 39	2 616	4 317	6 933
40 a 49	1 731	2 857	4 588
50 a 59	536	885	1 421
Más de 60	106	175	281
Total	8 274	13 655	21 929

Fuente: Fondo Nacional de Previsión Social de Vanuatu, 2008.

130. En Vanuatu, no hay ningún impedimento jurídico para que las mujeres obtengan préstamos bancarios, hipotecas u otro tipo de crédito financiero. Conforme a lo dispuesto en la Ley del Banco Central de Vanuatu, este supervisa y regula los intermediarios financieros con arreglo a la Ley de instituciones financieras. En cuanto a los servicios financieros, hay 4 bancos comerciales, 1 fondo de jubilaciones y 4 aseguradoras generales autorizadas en el ámbito nacional que operan en Vanuatu. Sin embargo, solo el Banco Nacional de Vanuatu está prestando servicios financieros a cualquier escala a clientes de bajos ingresos, así como otros dos proveedores semifinancieros menores, el Plan de Desarrollo para la Mujer de Vanuatu (VANWODS) y el Departamento de Cooperativas (Servicios de Evaluación Financiera en Vanuatu, 2011).

131. El Banco Nacional de Vanuatu, un banco controlado que es propiedad del Gobierno, ofrece servicios bancarios de negocios (préstamos comerciales, créditos personales y negocios internacionales) y servicios bancarios rurales y para minoristas (servicios bancarios comerciales, personales y rurales) a todos los acreedores cualificados. El Banco Nacional de Vanuatu tiene 27 sucursales y agencias repartidas por todo el país. En 2010 aumentó el número de cuentas de ahorros como resultado de los talleres y seminarios comunitarios organizados por el Banco Nacional de Vanuatu a través del Programa de Educación Financiera diseñado por el propio Banco para que los participantes adquirieran competencias básicas relacionadas con las ganancias, los gastos, la presupuestación, la disciplina en materia de ahorro y el acceso al crédito financiero. El Banco también cuenta con un programa de radio que se emite dos veces por semana en todo el país, así como una campaña de divulgación basada en la distribución de folletos promocionales sobre productos de ahorros y micropréstamos. Sin embargo, el Banco Nacional de Vanuatu no dispone de datos desglosados por sexo que muestren el número de mujeres y de hombres que acceden a sus servicios financieros.

132. Según el Banco Mundial, no hay ninguna organización oficial en Vanuatu que represente los intereses de las mujeres empresarias. No obstante, en 2008, la Corporación Financiera Internacional (IFC) apoyó al Gobierno para establecer un equipo de tareas dedicado a los negocios dirigido por el Ministerio de Comercio con representación de organizaciones tanto gubernamentales como del sector privado. Sin embargo, ninguna de las organizaciones presentes en el equipo de tareas prestaba una atención particular a los asuntos específicos relacionados con los negocios de las mujeres.

133. En Vanuatu se permite a las mujeres participar en actividades de esparcimiento, deportes y la vida cultural.

Artículo 14: Mujeres rurales

134. El acceso a los servicios sociales básicos de salud y la educación se ha tratado en la observación final 37 del presente documento.

135. Condiciones de vida adecuadas. En las zonas rurales, el 82% de los hogares viven en tierras consuetudinarias, el 11% ocupa tierras con un arreglo oficioso y el 4% vive en régimen de arrendamiento rural. En cuanto a la antigüedad de las viviendas, las zonas rurales tienen menos de 10 años de antigüedad en comparación con las zonas urbanas, con un número medio de 2,5 habitaciones por vivienda. Los locales de alojamiento de una familia anejos a una o más casas representan el 7% en las zonas rurales. La aglomeración ha sido el problema principal. Los materiales de construcción de casas empleados para las zonas rurales son los tradicionales.

136. Saneamiento. En las zonas rurales hay un sistema deficiente de recogida de residuos y los hogares rurales recurren ampliamente a la quema de desechos como medio de eliminación de desechos. En cuanto a la instalación sanitaria principal, en las zonas rurales se utilizan la letrina de pozo excavado privada, la letrina mejorada de pozo con ventilación privada y la letrina de pozo excavado compartida.

137. Abastecimiento de electricidad y agua. En Vanuatu, la electricidad es propiedad privada y la principal fuente de iluminación de todos los hogares (48%) es el keroseno, y el 28% utiliza la red principal de suministro eléctrico. En las zonas rurales, el 62% de todos los hogares utilizan lámparas de keroseno; y el 11%, la red principal de suministro eléctrico. La proporción de hogares que usan una tubería compartida como fuente principal para beber y lavar en las zonas rurales es el 25%. Otras fuentes de abastecimiento de agua son el depósito de la aldea, el depósito del hogar, el río o el lago, la tubería privada, pozos, etc. (Oficina Nacional de Estadística de Vanuatu, 2009).

138. Transporte. Solo una minoría de hogares en Vanuatu dispone de medios de transporte. En las zonas rurales, los hogares privados utilizan los siguientes medios de transporte: vehículo de motor (3% de los hogares), motocicleta (2%), barco (3%) y canoa (13%) (Oficina Nacional de Estadística de Vanuatu, 2009).

139. Comunicación. El censo de 2009 de la Oficina Nacional de Estadística de Vanuatu proporciona datos para los siguientes medios de comunicación: teléfono (línea terrestre), teléfono móvil e Internet. En las zonas rurales, el 2% de los hogares tienen acceso a la línea terrestre y el 71% dispone de teléfonos móviles. Del 51% de población femenina que vive en hogares privados en zonas rurales y que tiene 15 años de edad o más, solo el 3% utiliza Internet.

140. Las actividades económicas de las mujeres en las zonas rurales se exponen en la observación final 37 del presente documento.

141. Programa de Reforma Agraria. En 2006 se celebró una Cumbre Nacional sobre la Tierra para abordar las cuestiones relacionadas con la tierra y, como resultado, en 2009 el Consejo de Ministros hizo suyo el Marco del Sector de la Tierra (2009 a 2018). En 2010, el Gobierno estableció el Comité de Gobernanza de la Tierra de Vanuatu para supervisar la aplicación del Marco del Sector de la Tierra. En apoyo a estas actividades, la AusAID financió el programa de reforma agraria “Mama Graon” con los objetivos siguientes:

- Adopción de decisiones colectivas informadas por parte de los terratenientes consuetudinarios
- Gobernanza participativa de la tierra
- Servicios eficaces y propicios

142. Se han propuesto enmiendas a las leyes nacionales relativas a la tierra y ya se ha elaborado la Ley del Tribunal de Bienes Raíces. Sin embargo, no hay datos que muestren el impacto de las actividades de reforma agraria en los derechos de la mujer.

143. El programa Jastis Blong Evriwan (justicia para todos) del Banco Mundial en Vanuatu ha publicado recientemente un estudio sobre el arrendamiento de tierras en la isla de Epi y la provincia de Tanna, en el que se observó que las mujeres quedan excluidas del foro local de adopción de decisiones y que, de los 87 arrendamientos estudiados en total, en ninguno se había nombrado a una mujer como única arrendadora, solo 2 mujeres habían heredado arrendamientos, y solo en un caso se había designado a una mujer como arrendataria conjunta (proyecto de investigación sobre el arrendamiento de tierras, Banco Mundial, 2011).

PARTE IV

Artículo 15: Igualdad ante la ley y asuntos civiles

144. La Constitución de Vanuatu, en su artículo 5 1), concede a todas las personas la igualdad de trato conforme a la ley y en los actos administrativos. En los asuntos civiles, no hay ningún impedimento jurídico para que las mujeres presenten denuncias, participen en procedimientos judiciales, formalicen contratos y administren bienes. Sin embargo, no hay ninguna ley que anule todos los contratos e instrumentos privados que restringen la capacidad jurídica de la mujer. (Telecommunications Consultants of India (TCIL))

145. Durante el período del que se informa en este documento, no se introdujo ninguna enmienda a la Ley de Ciudadanía (Cap 112) en relación con el artículo 18, que restringe la igualdad de derechos de la mujer para elegir residencia y domicilio. El artículo 18 dispone lo siguiente:

“Artículo 18. Una mujer puede recuperar su ciudadanía ni-Vanuatu si renunció a ella para contraer matrimonio con un extranjero y ese matrimonio se disuelve posteriormente; un hombre no puede hacerlo.”

Artículo 16: Derecho de las personas y la familia

146. Durante el período del que se informa en este documento, no se introdujo ninguna enmienda a la Ley de Control del Matrimonio (Cap 45) en relación con el aumento de 16 a 18 años de la edad mínima de las mujeres para contraer matrimonio. Sin embargo, la Comisión de Reforma de las Leyes de Vanuatu está examinando las disposiciones discriminatorias de la legislación para proponer enmiendas a esta como parte de su programa dirigido a elaborar una reforma integral del derecho de la familia.

Custodia de los hijos

147. Durante el período del que se informa en este documento, no se introdujo ninguna enmienda a la Ley sobre Causas Matrimoniales (Cap 192) ni la Ley sobre la Manutención de la Familia (Cap 42) en relación con la custodia de los hijos. Sin embargo, la Comisión de Reforma de las Leyes de Vanuatu está examinando las disposiciones discriminatorias de la legislación para proponer enmiendas a esta como parte de su programa dirigido a elaborar una reforma integral del derecho de la familia.

Derechos de propiedad

Cuadro 25

Derechos de propiedad de las mujeres ni-Vanuatu

<i>Derechos de propiedad</i>	<i>Disposición legislativa</i>	<i>La práctica</i>
Propiedad conyugal	Common law	Una mujer casada no tiene ningún interés irrenunciable automático en el hogar conyugal. La mujer no tiene derecho a ninguna compensación si su marido vende o hipoteca el hogar sin que ella lo sepa, a menos que ella haga constar una salvedad (una advertencia sobre el título) para proteger sus intereses.
Divorcio	Ley sobre Causas Matrimoniales (Cap 192)	No está claro en qué medida la división de la propiedad conyugal en caso de divorcio reconoce las contribuciones no financieras al matrimonio (por ejemplo, el hecho de que la mujer cuidara del hogar). En la causa de Fisher c. Fisher (Tribunal de Apelaciones, 1991), el punto de partida para la división de la propiedad conyugal puede ser conceder a la mujer una tercera parte.
Herencia	Ley Inglesa de Administración de Patrimonios de 1935	La costumbre en algunas comunidades es que las hijas pierden su derecho a la tierra cuando se casan. La Ley Inglesa de Administración de Patrimonios de 1923 se aplica en los casos en que no se aplican las prácticas consuetudinarias. No obstante, dichas prácticas están sujetas al artículo 5 de la Constitución.

Fuente: IFC, Banco Mundial, 2010.

148. Durante el período del que se informa en este documento, no se propuso legislación alguna que otorgara los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, gestión, administración, goce y disposición de los bienes. En una evaluación reciente del clima de inversión desde la perspectiva del género realizada por el Banco Mundial, se concluyó que los derechos de propiedad de las mujeres dificultan su participación económica. En el cuadro 25 figuran los derechos de propiedad de las mujeres ni-Vanuatu y las prácticas adoptadas.

3. Obstáculos pendientes o emergentes y medidas previstas

149. La falta de acceso de las mujeres a los recursos del Gobierno. No existe la presupuestación con perspectiva de género en el presupuesto operacional del Gobierno como mecanismo para abordar las necesidades específicas de las mujeres y valorar el gasto público en ellas. Las políticas presupuestarias nacionales todavía no tienen en cuenta las cuestiones de género en cuanto a la asignación de fondos, no hay una integración plena de las actividades de género en las leyes del Gobierno, y la incorporación de la perspectiva de género en sus planes, políticas y programas como planteamiento de la igualdad entre los géneros sigue tropezando con obstáculos.

150. Desarrollo institucional del Departamento de Asuntos de la Mujer. El Departamento de Asuntos de la Mujer, como mecanismo nacional para la mujer, aún carece de la capacidad y los recursos financieros para respaldar sus programas, entre ellos la realización de campañas de concienciación y la ejecución de proyectos a favor de la mujer, especialmente en las zonas rurales. Aunque varias organizaciones internacionales y ONG han prestado asistencia financiera y técnica, el Departamento de Asuntos de la Mujer todavía carece del apoyo del Gobierno nacional para desarrollar plenamente su propio mecanismo y sistema destinado a promover el desarrollo de la mujer. Se plantea la cuestión de la tasa de movimiento del personal en el puesto de dirección del Departamento de Asuntos de la Mujer. El Departamento ha tenido [número] directores desde ____.

151. Datos desglosados por sexo y base de datos sobre género. El número limitado o incluso la ausencia de datos desglosados por sexo en muchas de las actividades de desarrollo de los ministerios del Gobierno, unos datos que son necesarios para realizar un análisis de género para examinar las necesidades tanto de los hombres como de las mujeres, sigue siendo un obstáculo a la materialización del desarrollo de la mujer. Una de las medidas previstas por el Comité Nacional de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es la implantación de una base de datos sobre género en todos los ministerios del Gobierno a fin de supervisar y analizar las actividades que repercuten en el desarrollo económico, social y político de la mujer. La Oficina de Supervisión y Evaluación de la Oficina del Primer Ministro debería estar plenamente operativa en lo que respecta a la supervisión de las actividades de las mujeres y su impacto en el desarrollo.

4. Repercusión de las medidas adoptadas

5. Diferentes grupos de mujeres

152. Consejo Nacional de la Mujer de Vanuatu. Este se estableció en 1980 como el paraguas nacional para el grupo de mujeres de Vanuatu. Es una organización sin fines de lucro que tiene por objeto promover los intereses y el bienestar de las mujeres, los niños y las familias en Vanuatu, colaborar con todos los consejos de mujeres de Vanuatu, y lograr que los miembros y el personal trabajen en un espíritu de armonía, cooperación y colaboración.

153. Oficina de la Mujer del Consejo Cristiano de Vanuatu. El Consejo Cristiano de Vanuatu se estableció en 1980 y se compone de las 5 iglesias principales, 2 observadores, y la hermandad ministerial de la que son miembros todos los pastores de Vanuatu. En 1990 se creó la Oficina de la Mujer del Consejo Cristiano de Vanuatu, integrada por grupos de mujeres religiosas de diferentes denominaciones desde el ámbito de las aldeas hasta el ámbito nacional. El programa de actividades de la Oficina de la Mujer del Consejo Cristiano de Vanuatu incluye servicios religiosos y actividades sociales. La Oficina también organiza talleres y establece asociaciones entre mujeres religiosas en diferentes municipios y provincias.

154. Centro de Mujeres de Vanuatu. Este se estableció en 1992 como resultado de una Reunión Regional del Pacífico organizada por el Centro de Mujeres de Fiji, que ha estado trabajando en la esfera de la violencia contra la mujer. El Centro de Mujeres de Vanuatu comenzó como un comité encargado de abordar la violencia contra todas las mujeres y ha estado prestando apoyo a las mujeres y niños que son víctimas de la violencia en el hogar y en el seno de la familia. Es una organización no gubernamental defensora de los derechos humanos dedicada a detener la violencia contra las mujeres y los niños. Recibe financiación de la AusAID (desde 1994) y la NZAID (desde 1995). El Centro de Mujeres de Vanuatu presta los servicios siguientes:

- Asesoramiento
- Alojamiento
- Conciencia comunitaria
- Celebraciones de días especiales como el Día Internacional de la Mujer, el Día Nacional de la Mujer, etc.
- Campañas de promoción como, por ejemplo, vestir de negro cada jueves a modo de signo para detener la violencia contra la mujer
- Defensa legal
- Asesoramiento jurídico
- Investigación

155. El Centro de Mujeres de Vanuatu también estableció sus propios centros de asesoramiento en las provincias de Sanma, Tafea y Torba, y 37 Komiti Agensem Vaelens Agensem Ol Woman (KAVAW) (comités encargados de abordar la violencia contra todas las mujeres) en todas las islas de Vanuatu. En 2002, el Centro de Mujeres de Vanuatu empezó a organizar programas de capacitación que incluían a hombres como participantes y defensores de la lucha contra la violencia ejercida contra la mujer. Se trata de hombres defensores de esta causa que proceden de diferentes organizaciones o grupos, como policías, jefes, dirigentes religiosos y representantes gubernamentales.

156. Plan de Desarrollo para la Mujer de Vanuatu (VANWODS). Este comenzó en 1996 como un proyecto piloto bajo los auspicios del Departamento de Asuntos de la Mujer y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros patrocinadores. En 2003, se registró como institución de microfinanciación y operó como una ONG perteneciente a sus propias beneficiarias. El Plan lleva prestando desde 1996 servicios de microfinanciación a mujeres desfavorecidas utilizando la metodología del Banco Grameen. Desde 2007 también acepta a hombres entre sus clientes.

157. Women Against Crime. Esta organización sin fines de lucro se estableció en 2008; sin embargo, actualmente está inactiva por problemas de financiación.

6. Cambios fundamentales en el enfoque político y jurídico

158. Ley de Brujería de 2011. En respuesta a la petición del Consejo de Jefes Nikoletan en Port Vila, en la que se informaba de que los disturbios de Ambrym y Tanna incluyeron actos de brujería, el Gobierno, a través de la Comisión de Reforma de las Leyes, está dando prioridad a la aprobación de una Ley de Brujería basada en la Ley de Brujería de 1991 de Papua Nueva Guinea. Amnistía Internacional informó de que las mujeres corren un riesgo seis veces mayor de ser víctimas de asesinatos por brujería que los hombres. Según lo previsto, se realizarán consultas y se aprobarán las leyes oportunas, incluida la revisión del Código Penal de Vanuatu (Daily Post, 9 de agosto de 2011).

7. Protocolo Facultativo

8. Resultados de las conferencias, las cumbres y los exámenes de las Naciones Unidas

a. Plataforma de Acción de Beijing

159. Como resultado de la participación de Vanuatu en la Plataforma de Acción de Beijing+15, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Departamento de Asuntos de la Mujer organizó un Foro Nacional de la Mujer en 2006. El objetivo del Foro era supervisar el progreso de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que incluía 12 esferas de especial preocupación. Se llevó a cabo una consulta con los interesados en la que participaron representantes del Gobierno, ONG y la sociedad civil, con el objetivo de identificar un programa de actividades a partir de las 12 esferas de especial preocupación que cada uno de los interesados ya ha aplicado o tiene previsto aplicar. En consecuencia, se elaboró el Plan Nacional de Acción para la Mujer (2007 a 2011) y se le incorporó una esfera de especial preocupación adicional, a saber, la mujer y la discapacidad. El Plan establece las actividades que han de realizarse y el organismo concreto encargado de llevarlas a cabo en el marco del plan de cuatro años. Como resultado, se designaron oficiales encargados de las cuestiones de género en varios ministerios del Gobierno. Sin embargo, el plan no incluía ningún indicador, por lo que no se ha realizado ninguna supervisión ni evaluación.

b. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

160. El primer informe de Vanuatu relativo a los ODM se presentó en 2005. En 2010, el país presentó su segundo informe relativo a los ODM con datos desglosados por sexo disponibles para todos los indicadores. A continuación se resumen los logros alcanzados con relación a los ODM:

- **Reformas del Gobierno.** Se están realizando reformas en la administración pública para que esta rinda más cuentas y sea más transparente, al tiempo que hay en marcha un proceso de reforma del sector jurídico, descentralización y transferencia de servicios y planificación a la administración provincial. La desregulación en los sectores de las telecomunicaciones y la aviación ha incrementado la competencia y, en las telecomunicaciones, ha conducido directamente a una bajada de los precios del acceso a la telefonía móvil. El proceso de privatización está en curso.
- **Crecimiento económico sostenido.** La estabilización macroeconómica y la política fiscal prudente ponen de relieve las políticas económicas de Vanuatu que han propiciado un crecimiento económico impulsado por la inversión extranjera directa, la construcción, el turismo, el comercio al por menor y al por mayor, y, en menor medida, la agricultura.
- **Adopción de decisiones informada.** Las entidades públicas basan sus operaciones en las directrices normativas principales del Gobierno, que se esbozan en el Programa de acciones prioritarias (2006 a 2015) y el documento *Planning Long and Acting Short* (PLAS) (2009 a 2012), y presentan informes anuales en los que se mide el progreso realizado en función de indicadores clave del desempeño. Aunque existe un marco de supervisión y evaluación de las políticas y programas gubernamentales, la información estadística para la supervisión y evaluación es limitada.
- **Educación primaria gratuita en 2010.** El Gobierno y los asociados para el desarrollo pusieron en marcha la educación gratuita para los grados 1 a 6, en la que las escuelas primarias gestionan directamente sus fondos bajo la supervisión del Ministerio de Educación.
- **Aumento del salario mínimo.** En 2008, el salario mínimo legal se fijó en 26.000 vatu al mes, lo que supuso un incremento del 30%.
- **Ampliación de la prestación de servicios de salud.** El Gobierno gestiona y dirige casi todos los servicios de salud en Vanuatu. Se han realizado progresos significativos en la lucha contra muchas enfermedades en Vanuatu, pero siguen planteándose retos a la hora de garantizar que todas las comunidades tengan acceso a recursos humanos, instalaciones, productos básicos y suministros adecuados (véase el cuadro 26).

Cuadro 26
Logros en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Vanuatu: 2010

<i>Metas</i>	<i>¿Se cumplirá la meta?</i>	<i>Situación del entorno normativo</i>
<i>Primer Objetivo. Erradicar la pobreza extrema y el hambre</i>		
1.a. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar al día	Posiblemente	Débil pero en proceso de mejora
1.b. Alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes	Es improbable	Débil pero en proceso de mejora
1.c. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre	Es improbable	Débil
1.d. En 2020, haber logrado una mejora significativa en la seguridad alimentaria	Es improbable	Débil
<i>Segundo Objetivo. Lograr la enseñanza primaria universal</i>		
2.a. Asegurar que, en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria	Probablemente	Sólida
<i>Tercer Objetivo. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer</i>		
3.a. Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015	Es improbable	Buena
3.b. Garantizar la igualdad entre los géneros en el sector no agrícola	Posiblemente	Débil
3.c. Garantizar que el 30% de los escaños del Parlamento nacional estén ocupados por mujeres	Es improbable	Débil
<i>Cuarto Objetivo. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años</i>		
4.a. Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de cinco años	Posiblemente	Sólida
<i>Quinto Objetivo. Mejorar la salud materna</i>		
5.a. Reducir un 75% la tasa de mortalidad materna entre 1990 y 2015	Posiblemente	Sólida
5.b. Lograr, para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva	Es improbable	Sólida

<i>Metas</i>	<i>¿Se cumplirá la meta?</i>	<i>Situación del entorno normativo</i>
<i>Sexto Objetivo. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades</i>		
6.a. Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA en 2015	Posiblemente	Buena
6.b. Lograr, para 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten	Probablemente	Sólida
6.c. Haber detenido y comenzado a reducir, en 2015, la incidencia de la malaria y otras enfermedades graves	Probablemente para algunas enfermedades, posiblemente para otras	Sólida
<i>Séptimo Objetivo. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</i>		
7.a. Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente	Es improbable	Débil pero en proceso de mejora
7.b. Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010	Es improbable	Débil
7.c. Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento	Probablemente	Débil pero en proceso de mejora
7.d. Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales	Es improbable	Débil pero en proceso de mejora
<i>Octavo Objetivo. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo</i>		
8.a. Continuar desarrollando un sistema comercial y financiero abierto, basado en reglas establecidas, predecible y no discriminatorio	Ningún dato/meta	Sólida
8.b. Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados	Ningún dato/meta	Razonable
8.c. Atender las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el documento final del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General)	Ningún dato/meta	Razonable

<i>Metas</i>	<i>¿Se cumplirá la meta?</i>	<i>Situación del entorno normativo</i>
8.d. Lidiar en forma integral con la deuda de los países en desarrollo mediante medidas nacionales e internacionales para hacer que la deuda sea sostenible a largo plazo	Ningún dato/meta	Razonable
8.e. En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo a precios asequibles	Ningún dato/meta	Razonable
8.f. En cooperación con el sector privado, hacer más accesibles los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de información y comunicaciones	Ningún dato/meta	Razonable

Fuente: Oficina del Primer Ministro, 2010.

Bibliografía

Asociación de Centros de Capacitación y Desarrollo Rural de Vanuatu (2007). *Vanuatu Shadow Report*, Asociación de Centros de Capacitación y Desarrollo Rural de Vanuatu, mayo de 2007.

Banco Asiático de Desarrollo (2009). *Vanuatu Economic Report 2009: Accelerating Reform*. Mandaluyong City (Filipinas).

Banco Central de Vanuatu (2010). *Annual Report 2010*.

Centro de Mujeres de Vanuatu (2011). *Vanuatu National Survey on Women's Lives and Family Relationships*, Centro de Mujeres de Vanuatu en colaboración con Oficina Nacional de Estadística de Vanuatu, AusAID y NZAID, 2011.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas. (2004). *UN-CEDAW Concluding Comments, CEDAW Combined Periodic State Report, Vanuatu*, septiembre de 2004.

Heddlith, S., y Manuel, C. (enero de 2010). *Vanuatu Gender and Investment Climate Reform Assessment*. Corporación Financiera Internacional, Grupo Banco Mundial. Washington D.C.

Hickey, F. (diciembre de 2008). *Nearshore fisheries and human development in Vanuatu and other parts of Melanesia*.

Holden, P., Dayrit, M., Cleaver, J., Darcy, L., Reid, T., Russell, C., et al. (2009). *Pacific Private Sector Development Initiative Annual Progress Report 2009*. Sydney, NSW (Australia).

Holmes, R., y Slater, R. (2011). *Gender and Social Protection in Pacific*, febrero de 2011

Jalal, I., y Madraiwiwi, J. (2005). *Pacific Human Rights Law Digest Volume 1*, PHRLD. Suva (Fiji): Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos.

Jivan, V., y Forster, C. (2007). *CEDAW legislative Compliance in nine Pacific Island Countries*, PNUD y UNIFEM, 2007.

Kalo, J. (2006). *Utilisation of Adolescent Reproductive Health Services by Young People in Vanuatu*, Secretaría de la Comunidad del Pacífico, UNFPA, 2006.

Kokona & Co. (20 de enero de 2010). *Tracer Study for: The Training and Scholarships Coordination Unit*.

Murry, C. (octubre de 2010). *I No Bin Gat Protection: A Baseline Report on Understanding HIV and AIDS Risk and Vulnerability Among Vanuatu Youth*. Suva (Fiji): UNICEF Pacífico y Gobierno de Vanuatu.

Noka, T., y Saraken, S. (diciembre de 2010). *Gender Profile of Political Parties & Election*, Departamento de Asuntos de la Mujer.

Oficina del Primer Ministro (septiembre de 2010). *Millennium Development Goals 2010 Report for Vanuatu*.

Oficina Nacional de Estadística de Vanuatu (2009). *National Population and Housing Census Basic Tables Report. Volumen 1*. Vanuatu: Sun Productions Printers.

- Oficina Nacional de Estadística de Vanuatu (2009). National Population and Housing Census Analytical Report. Volumen 2. Vanuatu: Sun Productions Printers.
- Oficina Nacional de Estadística de Vanuatu (octubre a diciembre de 2010). Quarterly Statistical Indicators Republic of Vanuatu.
- OMS (2009). *Las mujeres y la salud: los datos de hoy, la agenda de mañana*. Suiza.
- OMS (2009). Meeting on the Situation of Maternal and Newborn Health in the Pacific, abril de 2009.
- ONU-Mujeres (septiembre de 2010). *The Vanuatu Parliamentarian BRIDGE Gender and Elections Workshop on Women's Political Engagement Report*, septiembre de 2010.
- PIPP (2008). *Social and Economic Impact of Introducing Telecommunications throughout Vanuatu*, Pacific Institute of Public Policy, 2008.
- PNUD (2010). Vanuatu Millennium Development Goals Report 2010.
- Ratua, S. (2010). *Back to basics: towards integrated social protection for vulnerable groups in Vanuatu*, Pacific Economic Bulletin, volumen 25, número 3, The Australian University.
- República de Vanuatu (10 a 12 de febrero de 2010). *Pacific Conference on the Human Face of the Global Economic Crisis Report*. Port Vila (Vanuatu).
- Secretaría de la Comunidad del Pacífico (2008). *Vanuatu Country Profile*.
- Solomon Star News (2010). *People Smuggling, Human Trafficking Conference in Port Vila*, 25 de octubre de 2010.
- UNFPA (noviembre de 2005 a junio de 2008). *Family Planning & Emergency Obstetric Care in Seven Pacific Island Countries*.
- UNFPA. *Gender, Reproductive Health and Rights*.
- UNICEF (2008). *A regional summary of the Fiji, Kiribati, Solomon Islands, and Vanuatu child protection baseline reports*.
- UNICEF (2008). *Legislative Reform and the CRC in the Pacific, A sub Regional Meeting*, University of the South Pacific y UNICEF, 25 a 28 de agosto de 2008, Port Vila (Vanuatu).
- UNICEF (2008). *Monitoring the Situation of Children and Women: Vanuatu Multiple Indicator Cluster Survey 2007*. Port Vila (Vanuatu): Ministerio de Salud.
- UNICEF (2010). *Lifting the financial burden of child abuse: A Vanuatu Case Study*.
- Vanuatu (1997). Core Document, UN-HRI, 27 de enero de 1997.
- Vanuatu (2004). CEDAW Combined Periodic State Report, septiembre de 2004.
- Vanuatu (2007). Census of Agricultural, Departamento de Agricultura, 2007.
- Vanuatu (2007). National Plan of Action for Women 2007-2011, Vanuatu, Departamento de Asuntos de la Mujer, mayo de 2007.
- Vanuatu (2008). Reproductive Health Community Security State Assessment, octubre de 2008.

Vanuatu (2008). *Second Generation Surveillance of Ante-natal Women, STI Clinic Clients and Youth*, Ministerio de Salud.

Vanuatu (2009). *Republic of Vanuatu Reproductive Health Policy 2008, Reproductive Health Strategy 2008-2010*. Port Vila (Vanuatu): Ministerio de Salud.

Vanuatu (2009). Reserve Bank of Vanuatu Annual Report.

Vanuatu (2009). Universal Periodic Report, Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 9 de marzo de 2009.

Vanuatu (2009). Vanuatu Public Sector Survey, noviembre de 2009.

Vanuatu (2010). Annual Development Report, DSPPAC, julio de 2011.

Vanuatu (2010). Annual Report, Ministerio de Educación, 2 de marzo de 2010.

Vanuatu (2010). National Assessment Report: 5 year review of the Mauritius Strategy for further Implementation of the Barbados Program of Action for sustainable development, ESCAPP, 2010.

Vanuatu (2010). UNGASS Country Progress Report, 31 de marzo de 2010.

Vanuatu (2010). Vanuatu Priorities and Action Agenda Review (2005-2015).

Vanuatu (2011). Annual Report, Department of Cooperative & Ni-Vanuatu Business Development Services, 2011.

Vanuatu (2011). Annual Statistical Report 2009, Ministerio de Educación, 2011.

Vanuatu (2011). Government of the Republic of Vanuatu Budget 2011, volúmenes 1 y 2.

Vanuatu (2011). National Population Policy 2011-2020, DSPPAC, Oficina del Primer Ministro, junio de 2011.

Vanuatu (2011). Survey on Monitoring the Paris Declaration Country Report, DSPPAC, marzo de 2011.

VANWODS (2010). VANWODS Impact Assessment.
